

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL (D.A.J.) - INFORMACIÓN Y DATOS PARA COMPLETAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES	
OBRA:	REPARACIONES GENERALES DE BAÑOS E INSTALACIÓN ELECTRICA - 2 PISO -
DEPARTAMENTO:	FEDERACION
LOCALIDAD:	Chajarí
DIRECCION - INMUEBLE	Urquiza Nº 1805
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	AJUSTE ALZADO GLOBAL
OBJETO CONTRATACION:	Reparación y puesta en valor de los baños del 2º piso del edificio de Tribunales de Chajarí, a fin de mejorar sus condiciones de funcionamiento, higiene y conservación. Readecuación de tablero eléctrico seccional, protecciones y circuitos de AA del 2º piso.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$51.174.767,89 (son pesos CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 89/100), con precios del mercado local, a JUNIO de 2026
FECHA PRESUPUESTO OFICIAL:	JUNIO de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	55 (CINCUENTA Y CINCO) días corridos a partir del Acta de replanteo
FECHA ESTIMADA INCIO:	Feria Enero 2027
PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:	12 meses
PROYECTISTAS:	Arq. Ana Andrea Fardella
	Ing. Elect. Andrés Sebastián Lanfranco
MARCO REGULATORIO:	Ley de Obras Públicas Nº 6351 y sus Decretos Reglamentarios, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos y Ley de H. y S.
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR OFERENTES	
ANTECEDENTES OBRA:	Antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución de similares características a las de la presente obra, según planilla modelo adjunta.
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
DESIGNACION RESP. H. y S.:	Profesional habilitado, con constancia de matrícula vigente en el Colegio respectivo.
PROPUESTA ECONOMICA:	La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización
REQUISITO REDETERMINACION:	No corresponde.
PLANIFICACION DE OBRA:	Plan de trabajos.
	Curva de avance de la obra.
CONSTANCIA:	Inscripción o Certificado de Capacidad de Contratación del Registro de Contratistas y variaciones de costos de E.R., donde conste designación de Director Técnico
DECLARACIÓN JURADA:	Declaración jurada de conocimiento del sitio de obra y de las condiciones de ejecución, en la que el oferente manifiesta que la propuesta económica ha sido elaborada considerando dichas condiciones, así como las cantidades, dimensiones y demás características propias de la obra, de acuerdo con el sistema de contratación establecido.
CAUSAL DE RECHAZO:	Según lo requerido en la solicitud de cotización correspondiente
VARIANTE:	No se autoriza
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR CONTRATISTA	
Enviar informacion via mail a: dirarq-obras@justrerios.gov.ar	
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
CONDICION REPR. TECNICO:	La conducción de los trabajos deberá ser con la presencia del Representante Técnico.
Enviar informacion via mail a: hystrabajo@justrerios.gov.ar	
SEGUROS:	Constancia de seguros personales y/o A.R.T. de todo el personal que desarrollará tareas en la obra; y Constancia de subrogación de seguros emitida por la A.R.T.
PLAN DE H. y S.:	Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo aprobado por la A.R.T.
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL:	

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES

PODER JUDICIAL ENTRE RIOS

PLANILLA MODELO

OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA LICITACIÓN/CONCURSO/COTEJO

OBRA:

LICITACIÓN Nro. :

OFERENTE:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº de ORDEN	DENOMINACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	COMITENTE	CORREO TELÉFONO	PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN REAL	FECHA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Director Técnico

LUGAR y FECHA

Nota: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezamiento de la misma. Las certificaciones de los comitentes deberán adjuntarse a esta planilla en hojas separadas. Las obras incluidas en la presente serán aquellas cuyo monto de contrato sea igual o mayor que el presupuesto oficial de esta Obra.

REGIMEN DE MULTAS

I.- Mora en la ejecución de los trabajos:

a) Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección.

La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa, a saber:

Porcentaje de atraso respecto al plazo contr.	% de multa
0 a 5%	1%
6 a 10%.....	3%
11 a 15%.....	6%
16 a 20%.....	8%
21 a 25%.....	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo en caso de alcanzarse al tope del 10% del monto contractual a la rescisión del Contrato, conforme se prevé en los Artículo 31 y 73 Inc. f) de la Ley 6351.

b) Por otra parte, cuando el monto total de certificación no alcance el ochenta y cinco por ciento (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer certificado subsiguiente a aquel que causa el déficit de ejecución, los importes que se indican:

- * Durante las dos (2) primeras semanas, por cada semana el diez por mil (10‰) del monto contractual correspondiente al déficit que acuse la certificación en que se aplique la multa, respecto al plan de trabajos aprobado.
- * Durante las semanas subsiguientes se aplicará el veinte por mil (20‰) del mismo valor.

Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio.

Su monto total será reintegrado al Contratista con el primer certificado en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguales o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajo e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas dentro del plazo aprobado para su ejecución total, las penalidades que a esa fecha se hubieran aplicado adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección.

En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses.

A efectos de la aplicación de a) y b) se define como "Monto o importe contractual" al que resulte, según las dos posibilidades que se detallan a continuación:

- a) Está en vigencia el contrato primitivo: en este caso, para el cual no hay modificaciones de obras aprobadas, será el importe total o parcial del Contrato (parcial si existen plazos diferentes según grupos de ítem).
- b) Hay modificaciones de obra aprobadas: Difiere del procedimiento indicado en a) solamente en lo siguiente: En lugar del importe contrato primitivo se tomará el monto del rubro "Obras a ejecutar" de la última modificación de obra aprobada. De esta manera quedan contemplados, si existieran, ítem con distintos orígenes.

En ambos casos a) y b) no se tendrán en cuenta los importes certificados en concepto de adelantos por acopios de materiales.

- c) Cuando el Pliego Complementario de Condiciones establezca plazos parciales y expirasen estos sin quedar terminados los trabajos que corresponda, el Contratista será pasible de la aplicación de los siguientes porcentajes en concepto

de multas, los que se calcularán sobre los importes contractuales de los trabajos correspondientes a cada uno de los plazos vencidos:

- Durante las cuatro (4) primeras
semanas de mora:3‰ (tres por mil)
por cada semana o fracción.
- Durante las cuatro (4) semanas
subsiguientes.....5‰ (cinco por mil)
de semana o fracción.
- Durante las ocho (8) semanas
subsiguientes.....6‰ (seis por mil)
por cada semana o fracción.
- Durante las semanas
Subsiguientes7‰ (siete por mil)
por cada semana o fracción.

Los importes de las multas se descontarán a partir del primer certificado que se emita y en todos los que se emitan posteriormente, hasta la entrega de los trabajos correspondientes a los plazos vencidos. Los importes descontados no son reintegrables.

Cuando el monto líquido del Certificado no alcanzase a cubrir el importe a descontar en concepto de multa, se descontará el mismo sobre las garantías constituidas. En este caso el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de DIEZ (10) días corridos de notificado.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de la terminación total de la obra, el Contratista pagará además los gastos de Inspección producidos durante la misma.

II.- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico:

Toda ausencia en la obra del Contratista, o de su representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Repartición, dará motivo a la aplicación de las siguientes penalidades por día de ausencia:

- *ARQUITECTO - INGENIERO en CONSTRUCCIONES -
INGENIERO CIVIL - El monto equivalente a quince
(15) Jornales obreros.
- *MAESTRO MAYOR DE OBRAS - TÉCNICOS -
El monto equivalente a siete (7) jornales obreros

Se tomará a los fines antes citados, el jornal básico para el oficial especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, vigente a la fecha de producida la ausencia.

III. Suspensión injustificada del Trabajo:

Cuando el Contratista interrumpa o suspenda los trabajos injustificadamente a juicio de la Repartición por un período de OCHO (8) días corridos o mayor, se hará pasible a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho período.

En caso de reincidencia, la multa se duplicará, calculándose su monto de la misma forma anterior.

IV.- Penalidades por incumplimiento de Órdenes de Ser vicios y falta de señalamientos diurno y nocturno:

El incumplimiento de Órdenes de Servicio y falta de señalamiento diurno y nocturno motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden incumplida a partir de la cual la falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Se tomará a los fines citados al jornal básico para el Oficial Especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN vigente a la fecha de producida la inobservancia de la Orden de Servicio. -

7.3	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN y CAMBIO DE VÁLVULAS DE DESCARGA.....	13
7.4	REVISIÓN INTEGRAL DE CAÑERÍAS Y DESAGÜES.	14
7.5	LIBERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LLAVE DE PASO	15
7.6	PROVISIÓN Y COLOCACION ACCESORIOS EN SANITARIOS.....	15
7.7	PROVISIÓN COLOCACIÓN DE GRIFERIAS.....	16
7.8	PROVISIÓN Y COLOCACION DE ESPEJOS	16
8.	PINTURAS.-	16
8.1	AL LÁTEX PARA INTERIORES.....	17
8.2	AL LÁTEX ESPECIAL PARA CIELORRASO.....	17
9.	ADECUACION ELECTRICA.-	17
9.1	TABLERO SECCIONAL 2º PISO.....	20
9.2	ALIMENTACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	22
9.3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA BAÑOS	23
9.3.1	RETIRO DE INSTALACIÓN EXISTENTE	23
9.3.2	CANALIZACIONES, CABLEADO Y TOMACORRIENTES.....	23
9.3.3	ILUMINACIÓN	24
10.	VARIOS.-	24
10.1	PANEL DIVISORIO PARA MINGITORIOS.....	24

D.A.J. Nº	Obra:	REPARACIONES GENERALES DE BAÑOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA - 2 PISO - INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES – CHAJARÍ.-
	Localidad:	CHAJARÍ
	Departamento:	FEDERACIÓN

DESCRIPCIÓN CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS.

FINES Y OBJETO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA

Los presentes trabajos tienen por objeto la ejecución de las obras **de REPARACIONES GENERALES DE BAÑOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA - 2 PISO - EDIFICIO TRIBUNALES - CHAJARÍ**, ubicado en calle Urquiza N° 1805 (esquina Estrada) de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, conforme a la documentación técnica, planos, cómputos y presupuesto que integran la presente contratación

La contratación tiene como finalidad reacondicionar integralmente los sectores sanitarios y las instalaciones vinculadas a los mismos, así como adecuar la instalación eléctrica del sector intervenido, procurando recuperar y mejorar las condiciones de funcionamiento, seguridad, higiene, estanqueidad, durabilidad y terminación de los locales, de manera que los mismos queden completamente terminados, operativos y aptos para su uso.

A tal efecto, la obra comprende, entre otras tareas, trabajos preliminares, limpieza, replanteo, demoliciones y extracciones, reparación y ejecución de revoques, provisión y colocación de cielorrasos y revestimientos, trabajos de carpintería, adecuación y reparación de las instalaciones sanitarias, revisión integral de cañerías y desagües, reparación y/o reemplazo de válvulas de descarga, adecuación de llaves de paso, provisión y colocación de artefactos y accesorios sanitarios, griferías y espejos, trabajos de pintura y adecuación de la instalación eléctrica, todo ello de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego.

En particular, los trabajos de adecuación sanitaria comprenderán la intervención sobre los sistemas existentes de alimentación y descarga de los artefactos sanitarios, incluyendo la anulación de depósitos existentes, la incorporación de mochilas extra chatas en los inodoros, la colocación de válvulas de descarga para mingitorios, la revisión, mantenimiento y/o reemplazo de válvulas existentes y la revisión integral de las cañerías, conexiones, rejillas y desagües, debiendo garantizarse en todos los casos su correcto funcionamiento y estanqueidad.

Asimismo, se deberán ejecutar todas aquellas tareas complementarias que resulten necesarias para garantizar la correcta terminación de los trabajos, aun cuando no se encuentren expresamente discriminadas en un ítem particular, siempre que sean necesarias para que la obra cumpla con los fines previstos y quede totalmente terminada, funcionando correctamente y conforme a las reglas del buen arte. Esta obligación se encuentra expresamente contemplada en el pliego.

La obra deberá ejecutarse bajo el criterio de “llave en mano”, comprendiendo la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transportes, acarreos, protecciones, desmontajes, retiros, reparaciones, terminaciones, pruebas y demás tareas necesarias para entregar los sectores intervenidos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Todas las medidas, condiciones y situaciones existentes deberán ser verificadas por la Contratista en obra con carácter previo a la ejecución, no pudiendo alegarse diferencias respecto de las medidas indicadas en planos o documentación como causal de mayores costos cuando las mismas pudieran haber sido constatadas durante el relevamiento previo.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse procurando preservar el normal funcionamiento de las actividades administrativas y judiciales que se desarrollan en el edificio. A tal efecto, la Contratista deberá coordinar con la Inspección de Obra la secuencia, horarios y metodología de ejecución, adoptando las medidas necesarias para minimizar interferencias, riesgos, ruidos, polvo y circulación de personal y materiales dentro del inmueble.

La Contratista será responsable de ejecutar los trabajos con materiales de primera calidad y conforme a las especificaciones del presente Pliego, planos y demás documentación contractual,

D.A.J. Nº	Obra:	REPARACIONES GENERALES DE BAÑOS E INSTALACIÓN ELECTRICA - 2 PISO - INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES – CHAJARÍ.-
	Localidad:	CHAJARÍ
	Departamento:	FEDERACIÓN

debiendo someter a aprobación de la Inspección de Obra las muestras, alternativas y soluciones técnicas que correspondan.

El objetivo final de la contratación será entregar los sectores intervenidos completamente reparados, acondicionados, seguros, higiénicos, funcionales, estancos y correctamente terminados, garantizando su inmediata disponibilidad para el normal desarrollo de las actividades del Poder Judicial, conforme a las reglas del buen arte y a las disposiciones aplicables a las obras públicas de la Provincia de Entre Ríos.

La presente contratación se regirá por la Ley de Obras Públicas Nº 6.351 y su Decreto Reglamentario Nº 958/79, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos, conforme a lo establecido en la documentación contractual. . A Los oferentes se les informara fecha y horario para hacer la visita de obra previa obligatoria a la licitación de obra.

La obra comprende las siguientes tareas:

TRABAJOS PRELIMINARES.

El Contratista procederá a una limpieza total de los sitios donde deban desarrollarse los trabajos. Antes de iniciarse la construcción, se despejará todo el sitio de cualquier estorbo que existiese y que resultara un obstáculo para el desarrollo de las tareas.

OBLIGACIONES.

La oferta realizada deberá contemplar los materiales y tipos enunciados en el pliego y/o planos respectivos y/u otra documentación. Si por causas fundadas (no existencia del producto en el mercado, etc.) los materiales no se consiguieren, deberán ofrecerse otros equivalentes y/o de calidad superior al solicitado. Los posibles cambios que pudieran darse por razones y/o criterios constructivos emergentes durante el desarrollo de las obras y ponderados en el momento de su ejecución, deberán realizarse conforme a las directivas emanadas de la Inspección de Obra.

La Contratista deberá concretar todos los trabajos de detalles y/o complementarios que, aunque no se encuentren debidamente especificados en el presente pliego y/o planos, sean necesarios para la correcta ejecución de las obras y que cumplimenten con las reglas del buen arte de construcción para que la obra quede totalmente terminada y responda a los fines y objeto para los que fue contratada. El Contratista está obligado a suministrar todos los servicios que se especifiquen, aunque estos no se discriminen.

El Contratista deberá acordar con el Inspector de obra la coordinación de los trabajos para no perturbar el normal desarrollo de las tareas específicas de la función Judicial que en el edificio se desarrollan.

INFORME ESTADO DE OBRA

Semanalmente, la Contratista presentará por Nota de Pedido, un informe sobre el estado de los trabajos en ejecución donde pondrá de manifiesto el estado de avance real de los trabajos comparándolos con el plan de trabajo aprobado, incluyendo un resumen de los hechos más importantes ocurridos durante el mes y toda otra información adicional que fuera requerida por la Inspección. Dichos informes deberán ser acompañados por un relevamiento fotográfico de las obras, sobre cada uno de los aspectos de las mismas. Las fotografías podrán ser presentadas en formato digital., y se presentará por lo menos 1 juego de 8 fotos distintas para cada informe. También deberá

informar sobre el total de personal empleado en la obra, altas y bajas del mes, así como el número y características de todo accidente que haya provocado pérdidas de tiempo y cualquier otra información sobre clasificación de los empleados, lesiones producidas en el trabajo e incapacidades que de ello resulten

SECUENCIA DE LOS TRABAJOS

En razón de tratarse de un edificio en el cual se desarrollan diariamente tareas administrativas con atención de público (las cuales deberán seguir funcionando normalmente durante la ejecución de las obras), el Contratista deberá presentar con su oferta, una **Memoria de Secuencia de los Trabajos y vallados**. La misma estará acompañada por gráficos u otro elemento que permita una clara interpretación de lo en ella indicado.

Asimismo el Contratista deberá disponer de los elementos de cerramiento que aislen física y acústicamente las zonas de trabajo, y procurará separar por un lado el acceso del personal afectado a las obras (y el ingreso de materiales), de los accesos públicos.

El objetivo de la presente indicación está enfocado a dar prioridad al normal desarrollo de las actividades dentro del edificio, interviniendo lo menos posible con las áreas de trabajo.

La Secuencia de Trabajos a realizar quedará sujeta a la aprobación definitiva por la Inspección de Obra.

VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DAÑOS.

La vigilancia continua y obligatoria de la obra quedará bajo la responsabilidad del Contratista, a efectos de prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos.

El Contratista deberá extremar medidas de precaución para evitar siniestros en las obras durante su ejecución y conservación, debiendo a tal efecto, disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

El Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar daños a su personal de obras, a la obra misma, a terceros y a propiedades o cosas de terceros, accidentes, obstrucciones al tránsito, ya sea por maniobras en la obra, por acción de las máquinas o herramientas, o por el vicio o riesgo propio de las mismas.

Forman parte de los recaudos, la provisión, colocación, reposición y mantenimiento de cercos, barreras, bandejas protectoras, plásticos protectores, letreros indicativos, luces de peligro, construcción y mantenimiento de desvíos, u otros medios eficaces, los que se harán a plena satisfacción de la Inspección y sin obstaculizar la circulación interna del edificio existente.

Deberá cumplir con las normas de prevención de incendios contando con el equipo y elementos en condiciones de uso en forma permanente, teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia.

Queda establecido que el Contratista no tendrá derecho a reclamo, ni indemnización alguna, por parte del Comitente, en concepto de daños y perjuicios por el tránsito público en la obra, siendo el único responsable por accidentes atribuibles al estado de las señalizaciones, barreras, elementos de seguridad, etc. ya sea por deficiencias, sustracciones o roturas.

El resarcimiento de los perjuicios que se produzcan correrá por exclusiva cuenta del Contratista. Esta obligación subsistirá hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

El Contratista deberá contratar los seguros que cubran los riesgos señalados en este punto y exhibirlos a la Administración, previo a la firma del contrato.

1. LIMPIEZA DE OBRA, REPLANTEO Y CONTENEDORES

1.1 LIMPIEZA DE OBRA.

Se mantendrá la limpieza general de todos los ámbitos de trabajo y su entorno durante el transcurso de toda la obra, tomando las medidas necesarias.

Se incluye en limpieza el acarreo, traslado, depósito y retiro del edificio de todo material en desuso, retiros que correrán por cuenta y cargo del Contratista, en camiones que luego volcarán su contenido en lugares consensuados con la Inspección de Obra.

Se destinará en obra un lugar para depositar los materiales que se usarán posteriormente y que se encuentran acopiados desordenadamente. Se deberán ubicar dichos materiales en un lugar en el que no entorpezcan los trabajos previstos.

El ingreso y/o retiro de materiales por dentro del edificio existente deberá ser acordado y coordinado con la Inspección de Obra. Además la Inspección de Obra exigirá a la contratista, cuales materiales serán guardados y puestos a resguardo en las dependencias de Tribunales y cuáles serán retirados de la obra. Sin la previa autorización de la Inspección no podrán moverse dichos materiales.

Se deberá tener en cuenta además de la limpieza parcial y final de la obra, una limpieza del tipo fina, no solo incluyendo el retiro y barrido de los escombros y polvo surgido de las obras, sino que también deberán repasarse y lustrarse los muebles mediante el uso de lustra muebles. De la misma forma, los demás elementos afectados por la suciedad de la obra (ventanas, vidrios, puertas, pisos, baños, etc.) deberán ser minuciosamente limpiados utilizando los productos e implementos de limpieza adecuados hasta devolverlos a su estado previo al inicio de las obras.

Por otro lado se deberá prestar asistencia directa en el movimiento de mobiliario sobre los ambientes a intervenir, antes y después de la obra.

Hecho este trabajo despejara el sitio, dejándolo en forma para el replanteo.

Para el caso de la ejecución de trabajos superpuestos con los del funcionamiento de oficinas judiciales, se deberá tener especial atención en la limpieza periódica y diaria, de los espacios comunes de pasos, accesos y circulaciones en los sectores afectados por dichas obras.

Además el Contratista deberá prever la realización de todos los trabajos que, por defecto de esta documentación, no estén especialmente especificados en la misma, y que resulten necesarios para que la obra quede totalmente terminada y responda a sus fines y objeto.

Durante la obra la limpieza se ejecutará diariamente y al finalizar la misma deberá realizarse una limpieza profunda que garantice la inmediata habitabilidad de los recintos. En la limpieza final debe considerarse el repasado de todas las superficies con los elementos de higiene correspondientes, limpieza de vidrios, barrido de todos los pisos y aspirado de equipos de aire acondicionado.

1.2 REPLANTEO.

Luego de concluidos los trabajos indicados en los ítems referidos a retiros y demoliciones, el Contratista efectuará el replanteo el cual deberá ser verificado por la Inspección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos

Una vez finalizada por parte del Contratista, la verificación de las medidas y ángulos de los ambientes y partes constructivas involucradas en el proyecto; éste deberá proceder al exacto replanteo de

todos los elementos que componen los planos de arquitectura, siendo verificados y aprobados por la Inspección de Obra, requisito indispensable para el comienzo de los trabajos. Si existieran diferencias en las medidas del replanteo, la Contratista resolverá la alternativa de ajuste necesaria para que la obra no quede paralizada. La Inspección de obra deberá aprobar el ajuste definitivo. El trazado del mismo se ajustará estrictamente a lo establecido en los planos, pliego de especificaciones técnicas u otra documentación anexa o en lo que la Inspección de Obra imparta o ajuste a su entender.

Las diferencias que pudieran existir en cuanto a medidas de las obras con respecto a la de los planos, no serán bajo ningún concepto causal de mayores costos en la ejecución de los trabajos.

Cualquier trabajo extraordinario o aún demoliciones de columnas, vigas, rellenos o excavaciones, etc. que fueran necesarios efectuar a causa de errores cometidos durante el replanteo, serán por cuenta exclusiva del Contratista, el que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección haya estado presente mientras se hicieron los trabajos.

Será responsabilidad del Contratista la exactitud y precisión de los replanteos, los que serán presentados para la aprobación por parte de la Inspección de Obra. El contratista deberá entregar los planos de replanteo en formato digital (AutoCAD 2009) y dos copias en escala 1:100 en papel blanco.

1.3 CONTENEDORES.

El Contratista deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, la obra ordenada y limpia, debiendo retirar el exceso de material producto de demoliciones o desmontes, mediante volquetes ubicados en la vía pública.

Es responsabilidad del Contratista efectuar las gestiones pertinentes ante los organismos

Correspondientes, para la autorización de uso de la vía pública, cortes de calle y/o maniobras de carga y descarga de materiales.

Todo el material de demolición y desperdicios de obra, serán retirados del edificio mediante contenedores o elementos similares. La Inspección de Obra aprobará el lugar más conveniente para ubicar los contenedores o volquetes que la obra requiera. El volumen estimado de contenedores será el que se establece en el cómputo, siendo responsabilidad de la contratista controlar la cantidad necesaria extra que la obra requiera y que no hayan sido incluidos en esta estimación previa.

2. DEMOLICIONES + EXTRACCIONES.-

La empresa debe garantizar la protección de los elementos que puedan afectarse por la presencia de polvo, la limpieza parcial diaria y total para lo cual que se exige cubrir los muebles con polietileno negro.

Todos los elementos retirados extraídos deberán ser catalogados en un listado según cantidad y tipo y finalmente entregados a la Intendencia del edificio, quien los recibirá a través de copia firmada y luego girará a la Inspección de Obra una copia por triplicado de esta entrega.

2.1 PICADO DE REVOQUES + RETIRO DE REVESTIMIENTO EN BAÑOS

En los sectores indicados de **los baños S3, S4, S7 Y S8**, se extraerán todas las piezas de azulejos que conforman el revestimiento en los Baños (Plano Nº 2 “Demolición + Extracciones”), incluyendo además el picado de revoques para dejar lista la superficie de los muros para recibir el nuevo grueso bajo revestimiento.

D.A.J. Nº	Obra:	REPARACIONES GENERALES DE BAÑOS E INSTALACIÓN ELECTRICA - 2 PISO - INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES – CHAJARÍ.-
	Localidad:	CHAJARÍ
	Departamento:	FEDERACIÓN

Todo el material de demolición está considerado retirado del edificio, mediante contenedores o elementos similares, cuya posición física será definida por la Inspección

2.2 RETIRO DE GRIFERÍAS EN OFFICE y ACCESORIOS EN BAÑOS.

El contratista deberá retirar, las griferías de los offices indicados como O1 Y O2 y accesorio en los baños existentes **S3, S4, S7 Y S8** en el 2 piso.

Se exigirá el retiro de las piezas enteras sin producir roturas ni quebraduras y entregar los mismos a la Inspección, que indicará el lugar de su guarda.

2.3 AYUDA DE GREMIOS.

El oferente deberá considerar todos los revoques necesarios y picados de muros para instalaciones como “ayuda de gremios”. Este ítem incluye a las instalaciones sanitarias, eléctricas, gas, colocación de carpinterías, etc., cuyo costo deberá estar incluido en los respectivos ítems, y que a los efectos de cubrir todas las tareas extras para ejecutar cada ítem correspondiente se ajusta

Con el fin de evitar remiendos no se permitirá la ejecución de los enlucidos en ninguna pared hasta que todos los gremios hayan terminado los trabajos previos.

De la misma forma, toda caja, boca, tablero o cualquier otra parte eléctrica, que pudiera afectar a la ejecución de las obras deberá ser corrida donde la Inspección indique con el objeto de no interferir con el avance de la obra.

Este ítem también comprende todo el movimiento o acarreo de materiales hasta el lugar de colocación de los mismos.

3. PROVISIÓN y COLOCACIÓN DE CIELORASO EN YESO BIHIDRATADO.

3.1 CIELORRASO SUPENDIO DE PLACA DE YESO DE JUNTA TOMADA

En los sectores indicados denominados como **S3, S4, S7 Y S8** se colocaran cielorrasos de junta tomada.

Se realizará en tableros de roca de yeso bihidratado según las indicaciones de los planos, sobre estructura metálica de sostén, en placas de 12,5mm de espesor de roca de yeso, tipo DURLOCK o similar, a junta tomada.

Estas placas se atornillan a la estructura de chapa galvanizada con tornillos autorroscantes, separadas como máximo, según corresponda a las luces de los locales, para travesaños cada 40 cm. y largueros o vigas maestras cada 100 cm. La terminación superficial de las placas se resuelve con masillado y encintado de las juntas y encuentros con muros, las juntas no deben ser continuas (placas trabadas).

El encuentro de las placas de yeso con los paramentos verticales será resuelto con buñas perimetrales, y los encuentros entre placas se harán con cinta de papel celulósico fibrado de alta resistencia de 50mm de ancho y con masilla. Las juntas se tomarán con masilla y cinta, recibiendo un masillado final que deje la superficie lista para el tratamiento de pintura, incluyendo dentro del ítem los trabajos de lijado de los sectores con cinta y masillado.

Las alturas de colocación de los cielorrasos suspendido quedarán indicada en los planos respectivos.

Todos los encuentros de tabiques de placas de yeso interiores, con cielorrasos serán resueltos con perfiles de chapa galvanizada Nº 24 prepintadas tipo “z”. Esta buña será ejecutada a ambos lados de los tabiques divisorios.

4. CARPINTERIAS.-

4.1 CAMBIO DE CERRADURAS, PICAPORTES Y PUESTA A PUNTO GENERAL DE PUERTAS

La Contratista deberá realizar la puesta a punto integral de las puertas indicadas, incluyendo la revisión, ajuste, reparación y/o reemplazo de cerraduras, picaportes, herrajes y demás elementos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. A definir por la Inspección, previa barniceta y/o tapaporos, que garanticen un acabado homogéneo. (P1/P5)

Los trabajos comprenderán, como mínimo:

Revisión y ajuste de las hojas de las puertas que presenten dificultades para cerrar, verificando su correcta alineación, nivelación y encastre.

En la puerta que actualmente no permite un cierre adecuado (P5), deberá efectuarse el ajuste necesario de hoja, marco, bisagras, cerradura y/o contrachapa, según corresponda, hasta lograr un cierre y apertura suaves y seguros.

En las 5 puertas cambio de cerraduras y/o picaportes que se encuentren deteriorados, flojos, trabados, con funcionamiento defectuoso o que no permitan un correcto cierre. La **manija deberá ser doble balancín tipo “MINISTERIO” bronce platil, cerradura de seguridad doble vuelta tipo “TRABEX” o similar**. La hoja se tratará con las manos de barniz de primera calidad, tono a definir por la Inspección, previa barniceta y/o tapaporos, que garanticen un acabado homogéneo.

Ajuste y fijación de bisagras, tornillería, contrachapas, manijas, picaportes y demás herrajes.

En la puerta (P2) cuya placa/revestimiento del lado exterior se encuentra despegándose, deberá procederse a su correcta fijación, utilizando un sistema de adhesión y/o fijación mecánica adecuado al material existente, asegurando su completa adherencia y evitando nuevos desprendimientos.

Reposición o reparación de piezas, tornillos, fijaciones y elementos faltantes o deteriorados.

Lubricación y regulación de los mecanismos de cierre.

Corrección de roces, desniveles, holguras o desajustes que impidan el normal funcionamiento.

Todos los trabajos deberán ejecutarse de manera que las puertas queden correctamente alineadas, firmes, seguras y con funcionamiento normal, incluyendo apertura, cierre y accionamiento de las cerraduras y picaportes.

La Contratista deberá proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, herramientas, fijaciones y accesorios necesarios para la completa ejecución del ítem, aun cuando alguno de ellos no se encuentre expresamente detallado.

5. REVOQUES

5.1 REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE REVOQUES

Comprende la reparación y reposición de los sectores de revoque que resulten afectados como consecuencia del retiro de los revestimientos existentes y de la ejecución de canalizaciones, modificaciones y/o adecuaciones de las instalaciones sanitarias previstas en la presente obra.

Una vez retirados los revestimientos existentes y ejecutadas las modificaciones de las cañerías, se deberán recomponer todos los sectores de muro que hayan sido picados, afectados o deteriorados, restituyendo el plano y terminación del paramento.

Previamente a la ejecución del nuevo revoque, deberán retirarse todas las partes flojas o disgregadas, limpiarse adecuadamente las superficies y humedecerse los paramentos según corresponda.

La reposición se ejecutará con mortero adecuado al soporte existente, incorporando hidrófugo en los sectores correspondientes a locales sanitarios, de manera de garantizar una correcta terminación y adecuada resistencia a la humedad propia del ambiente.

Los encuentros entre revoque nuevo y existente deberán ejecutarse de manera uniforme, sin resaltes, fisuras ni discontinuidades, dejando las superficies correctamente aplomadas y preparadas para recibir el revestimiento especificado.

Se incluye la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, andamios o medios auxiliares, retiro de escombros y todo otro trabajo necesario para dejar los paramentos correctamente terminados y aptos para la posterior colocación del revestimiento.

GRUESO INTERIOR A LA CAL BAJO REVESTIMIENTOS.-

Se ejecutará en los Baños existente, surgido de la adecuación sanitaria y retiro de los actuales azulejos. Está incluido el picado, todas las reparaciones, tapado de huecos, limpieza. Dichas tareas, serán la base para recibir las terminaciones de revoque fino.

Se terminará con fratacho de lana, se utilizará arena fina tamizada y se finalizará con agua de cal.

No se admitirán imperfecciones, debiendo ser las superficies terminadas completamente lisas y homogéneas. Deberá ser perfectamente aplomada la terminación de su superficie para poder recibir el revestimiento de placas de porcelanato sobre este.

6. REVESTIMIENTOS DE PORCELLANATO EN SANITARIO

6.1 PROVISION Y COLOCACION DE REVESTIMIENTOS DE PORCELLANATO.

En los sectores indicados denominados como **S3, S4, S7 Y S8.**

Se proveerá y colocará porcelanato, de bordes rectificados, de la mejor calidad en sus respectivas clases, sin trozos rotos o añadidos, no podrán presentar picaduras y otros defectos, para su colocación.

Este revestimiento deberá ser del tipo San Lorenzo Modus Art gris o calidad superior.

La colocación se hará de acuerdo a la práctica corriente para cada tipo de material y trabajo, las juntas serán de 1 o 2 mm y se llenarán con pastina para porcellanato de color de acuerdo al de la pieza. Se someterá a la aprobación de la Inspección de Obra muestras de las juntas.

Las juntas estarán hechas con especial cuidado en forma de evitar cualquier diferencia de espesores, plomos o niveles entre paños adyacentes.

Las placas de porcellanato a proveer serán de dimensiones grandes, e haya en el mercado (dimensiones mínimas 0,60 x 0,60), decisión que quedará a cargo de la Inspección, como así también el comienzo a arranque de las mismas (replanteo).-

Las placas no deberán presentar alabeos, serán de medidas parejas, no se admitirán medidas dispares y de diferentes partidas (color). Los colores deberán ser neutros (gris o claro), serán uniformes y sin vetas.

Se asentarán en pegamento del tipo marca “KLAUKOL o WEBER” o calidad superior, en proporciones recomendadas por el fabricante.

Previa a la colocación del porcellanato, la Contratista deberá presentar muestras a la Inspección con el fin de elegir la más apropiada, respecto a su color, dimensiones y demás características y la factura de compra del piso, demostrando que la compra es de un material de primera calidad.

Los bordes de los muros se resolverán con cantoneras metálicas de aluminio anodizado, tipo “L” con el canto de 2mm expuesto y a modo de encuentro entre colocación de placas ya existentes y cortes de bordes de muros a colocar.

Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. La Empresa, una vez obtenida la aprobación de la muestra, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

Los planos de locales indican los ambientes que llevan revestimientos y la altura respectiva en cada ambiente.

Las columnas o resaltos emergentes de los llevarán el mismo revestimiento del local, si no hay indicación en contrario.

Sector a colocar: en todo el perímetro de muros de los baños, colocación a definir por la inspección al momento de realización de la obra, hasta una altura aproximada de 2.00 m, coincidiendo con la altura del dintel de carpintería (puertas). Esta altura podrá ser regulada en función del módulo de las placas de revestimiento que se consigan.

7. ADECUACION INSTALACION SANITARIA.

7.1 ANULACIÓN DE DEPÓSITOS EXISTENTES Y COLOCACIÓN DE MOCHILAS EXTRA CHATAS.

Se deberá proceder a la eliminación de los depósitos de agua existentes que actualmente alimentan los cuatro (4) inodoros correspondientes a cuatro (4) baños individuales **INDICADOS COMO S1 S2 S5 S6**, reemplazando dicho sistema por depósitos tipo mochila extra chata, de accionamiento mediante pulsador, instalados directamente sobre cada inodoro.

Los trabajos comprenderán la desconexión, retiro y anulación de los depósitos existentes, incluyendo sus soportes, conexiones y demás elementos vinculados al sistema actualmente instalado.

Una vez retirados los depósitos, se deberá adecuar la instalación de agua existente, ejecutando la conexión necesaria para alimentar directamente cada nueva mochila. Para ello se ejecutará una nueva conexión mediante flexible sanitaria, con sus correspondientes accesorios, desde la cañería de alimentación hasta la mochila.

Se proveerán y colocarán cuatro (4) mochilas extra chatas, una por cada inodoro, de primera calidad, de marca reconocida o equivalente técnico aprobado por la Inspección.

La instalación deberá contemplar:

- Anulación de las conexiones correspondientes al sistema anterior.
- Adecuación de la cañería de alimentación de agua existente.
- Provisión y colocación de las nuevas conexiones y flexibles sanitarios para alimentación directa de cada mochila.
- Provisión y colocación de cuatro (4) mochilas extra chatas.
- Ejecución de todas las piezas, adaptadores, conexiones y accesorios necesarios para garantizar una instalación segura y estanca.
- En caso de que la ubicación de la descarga del inodoro existente no permita la correcta colocación de la nueva mochila, se deberá retirar el artefacto y ejecutar su desplazamiento mediante pieza deslizador de aproximadamente 6 cm, o la solución técnica equivalente que resulte necesaria.
- Reinstalación y correcta fijación del inodoro, renovando juntas, sellos y elementos de fijación cuando corresponda.
- Reparación de pisos, revestimientos o paramentos que resulten afectados por los trabajos.

Finalizada la instalación, se realizarán las pruebas de funcionamiento y estanqueidad, verificando el correcto llenado y accionamiento de cada mochila, la ausencia de pérdidas en las conexiones y el adecuado funcionamiento de la descarga de cada inodoro.

La Contratista deberá incluir en el precio del ítem la totalidad de la mano de obra, materiales, mochilas, flexibles, conexiones, piezas especiales, desplazadores, selladores, herramientas, equipos, retiro de los elementos existentes y todo otro trabajo necesario para entregar la instalación completamente terminada y en perfecto estado de funcionamiento.



Descripción: Deposito Mochila Extrachato Loza tipo Pringles Onix A Codo Colgar 7 L –

Marca: tipo Pringles - Derpla – o calidad superior

Modelo: Onix –

Medidas: [Ancho/ Alto/ Largo]: 36cm x 34cm x 11cm – Peso: 13Kg –

Material: Porcelana Sanitaria –

Funcionamiento: Descarga Simple –

Tipo de Instalación: de colgar extrachato, diseñado para baños de pequeños espacios, apto para inodoro corto –

Capacidad de descarga: 7 Litros - Botón de Descarga: Boton Superior –

Entrada de Agua: Izquierda (viendo de frente el depósito) –

Distancia entre orificios para instalar: 30 cm

7.2 ANULACIÓN DE DEPÓSITO DE ALIMENTACIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE DESCARGA PARA MINGITORIOS.

CORRESPONDE A LOS BAÑOS S3 Y S7

Se deberá proceder a la anulación de os depósito de agua existente que actualmente alimentan los cuatro (4) mingitorios correspondientes al sanitario S3 y sanitario S7, incluyendo el desarme y retiro de los elementos que correspondan, dejando la instalación correctamente anulada y terminada.

La alimentación de agua existente deberá ser modificada y adaptada para la instalación de un nuevo sistema de descarga individual para cada mingitorio, mediante la provisión y colocación de válvulas de descarga para mingitorio marca FV o equivalente técnico aprobado, adecuadas para el uso sanitario y compatible con la presión disponible en la instalación.

Los trabajos comprenderán:

Anulación y retiro del depósito de alimentación existente.

Desconexión y adecuación de la cañería existente.

Modificación del recorrido de las cañerías de alimentación de agua, de ser necesario, para permitir la correcta instalación de las nuevas válvulas.

Provisión y colocación de cuatro (4) válvulas de descarga para mingitorio FV o equivalente aprobado, una por cada artefacto.

Provisión de todos los accesorios, conexiones, llaves de paso, piezas de transición y elementos de fijación necesarios para dejar la instalación completamente terminada.

Ejecución de las conexiones respetando los diámetros, niveles y condiciones de funcionamiento indicados por el fabricante.

Realización de las pruebas hidráulicas correspondientes, verificando la ausencia de pérdidas y el correcto funcionamiento de las válvulas.



La instalación deberá quedar completamente operativa, estanca y en correcto funcionamiento, garantizando una descarga adecuada en los mingitorios.

La Contratista deberá considerar dentro del precio del ítem la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, accesorios y todo otro elemento necesario para la correcta ejecución y terminación de los trabajos, aun cuando no se encuentre expresamente mencionado.

7.3 REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN y CAMBIO DE VÁLVULAS DE DESCARGA.

Se deberá realizar la revisión, mantenimiento y puesta en correcto funcionamiento de cinco (5) válvulas y cambio completo de una (1) válvula de descarga marca, correspondientes a los artefactos sanitarios existentes.

Los trabajos comprenderán la inspección individual de cada válvula, determinando el estado de sus componentes internos y procediendo al reemplazo de todos aquellos elementos que se encuentren deteriorados, desgastados o que ocasionen pérdidas permanentes de agua.

Se deberán reemplazar, según corresponda, O-rings, resortes, sellos, juntas, mecanismos internos, diafragmas, pistones y/o cualquier otro componente original necesario para garantizar el correcto cierre y funcionamiento de las válvulas.

Cuando el estado de alguna válvula no permita su correcta reparación mediante el reemplazo de sus componentes, se deberá proceder a su reemplazo completo por una válvula de descarga nueva, de iguales características y adecuadas al artefacto existente, previa aprobación de la Inspección.

La Contratista deberá efectuar la regulación y puesta a punto de cada válvula, verificando que:

No existan pérdidas o goteos permanentes.

El accionamiento sea correcto.

La válvula produzca una descarga adecuada.

Se produzca el cierre completo luego de cada accionamiento.

No existan pérdidas en las conexiones ni en los componentes internos.

Una vez finalizados los trabajos se deberán realizar pruebas de funcionamiento y estanqueidad de las seis (6) válvulas, debiendo quedar todas en perfecto estado de funcionamiento y sin pérdidas de agua.

La Contratista deberá considerar incluido en el precio del ítem la mano de obra, desmontaje, limpieza, revisión, repuestos, O-rings, resortes, juntas, sellos, mecanismos internos, válvulas completa en el Baño S8 y donde se considere que corresponda otro cambio completo, herramientas, regulación, pruebas y todo otro elemento necesario para la correcta ejecución y terminación de los trabajos.

7.4 REVISIÓN INTEGRAL DE CAÑERÍAS Y DESAGÜES.

Se deberá realizar una revisión integral de todas las instalaciones de desagües y cañerías vinculadas a los locales sanitarios, verificando el correcto estado, funcionamiento y estanqueidad de los componentes existentes. También corresponderá revisar las canillas de servicio de los baños y deberán quedar en correcto funcionamiento.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo:

Revisión de todas las cañerías y conexiones de desagüe, verificando que no presenten pérdidas, filtraciones, obstrucciones ni deterioros.

Verificación de todas las rejillas y bocas de desagüe, comprobando su correcta fijación, nivelación y funcionamiento.

Revisión y reacondicionamiento de los sellados perimetrales de rejillas, bocas y encuentros con pisos, garantizando su completa estanqueidad.

Verificación de las uniones y conexiones entre cañerías, accesorios y piezas de desagüe, procediendo al reemplazo de juntas, sellos u otros componentes que se encuentren deteriorados.

Realización de las pruebas de escurrimiento y estanqueidad que resulten necesarias para comprobar el correcto funcionamiento de la instalación.

Verificación específica de los sectores donde las rejillas y desagües atraviesan o se encuentran próximos a la losa, a fin de evitar cualquier infiltración de agua hacia la estructura o hacia niveles inferiores.

En caso de detectarse pérdidas, filtraciones o deficiencias, se deberá proceder a su reparación y/o reemplazo, dejando la instalación en perfectas condiciones de funcionamiento y estanqueidad.

La totalidad de los trabajos deberá ejecutarse con materiales y procedimientos adecuados, garantizando que no se produzcan filtraciones de agua hacia la losa, ciellorrasos, locales inferiores o elementos constructivos adyacentes

7.5 LIBERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LLAVE DE PASO

Se deberá retirar cuidadosamente el material cementicio que recubre y/o interfiere con las llaves de paso, dejando completamente libre y accesible el mecanismo de accionamiento, de manera que permita realizar las operaciones de apertura y cierre en forma manual, suave y segura, sin esfuerzos excesivos que puedan provocar daños en la válvula o en la instalación.

Los trabajos deberán ejecutarse con especial cuidado, evitando golpes o esfuerzos sobre la cañería y sus conexiones. En caso de ser necesario picar o retirar mampostería, revoque, mortero u otro material para liberar la llave, se deberá proceder de manera controlada y sin afectar las instalaciones existentes.

Será responsabilidad de la empresa contratista la reparación y reposición a su exclusivo cargo de cualquier cañería, conexión, accesorio, válvula o componente de la instalación que resulte dañado durante la ejecución de los trabajos, debiendo quedar la instalación en perfectas condiciones de funcionamiento y sin pérdidas.

Una vez finalizada la intervención, se deberá verificar el correcto funcionamiento de la llave de paso, comprobando su apertura y cierre y la ausencia de pérdidas de agua

7.6 PROVISION Y COLOCACION ACCESORIOS EN SANITARIOS

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERCHA TIPO FV, LÍNEA CIPRES O CALIDAD SUPERIOR.

6 (seis). En S3, S4, S7 y S8.

Provisión y colocación de percha simple.

Material: acero inoxidable

Color: cromo

El contratista deberá presentar muestras para su elección, con el fin de elegir la más apropiada.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORTA ROLLO TIPO FV, LÍNEA CIPRES O CALIDAD SUPERIOR.

6 (seis). En S3, S4, S7 y S8.

Provisión y colocación de porta rollo.

Material: acero inoxidable

Color: cromo

El contratista deberá presentar muestras para su elección, con el fin de elegir la más apropiada.



7.7 PROVISIÓN COLOCACIÓN DE GRIFERIAS.

La Conexión de griferías

Todas las conexiones se ejecutaran en material flexible tipo chicote color cromo o calidad superior debiendo dejar embutido el codo roscado correspondiente.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA, JUEGO MONOCOMANDO PARA COCINA TIPO FV LÍNEA ARIZONA 2(DOS).

Griferia de Cocina Monocomando

FV Linea Arizona

Medidas: 20.6x14.1 cm

Color: Cromo

Material: Metal con Bases ABS

Tipo de Cierre: Cierre Cerámico

Tipo de Llave: Monocomando

Tipo de Pico de Lavatorio Bajo

UBICACIÓN: EN OFFICE O1 y O2



7.8 PROVISIÓN Y COLOCACION DE ESPEJOS

Provisión y colocación de espejo en el sector de la pileta, por encima de la misma y hasta una altura coincidente con el alto de la puerta y de terminación del porcellanato. **S3, S4, S7 Y S8.**

Terminación de los bordes verticales de los espejos, con perfil de aluminio (platil cromo).

Prevía a la colocación de los mismos, la Contratista deberá presentar muestras a la Inspección con el fin de elegir el más apropiado, respecto a su color, dimensiones y demás características.

Dimensión aproximada de los espejo en baños = 1.00 m lineal x 1.20 m. Aprox.

Cantidad: 4 (cuatro).-

8. PINTURAS.-

Todas las superficies a pintar ya sean existentes o nuevas se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener los revoques, cielorrasos y panetería.

Todas las paredes que deban ser repintadas serán lijadas y cepilladas corrigiéndose las imperfecciones mediante el uso de enduños y/o yeso plástico, no permitiéndose el uso de pinturas espesas para tapar poros, grietas y demás defectos.

Previo a todo tratamiento se deberá proceder a dar un lavado con agua e hipoclorito de sodio o producto que garantice la eliminación de hongos en proporción adecuada (según recomendaciones del fabricante).

Si la capa de pintura vieja presenta pocas zonas defectuosas, bastará con eliminar las mismas con un buen lijado de la superficie, caso contrario se deberá retirar en su totalidad para proceder a aplicar una mano de imprimación de manera de unificar las zonas de distintas absorción, antes de proceder a pintar.

8.1 AL LÁTEX PARA INTERIORES.

Corresponde a todo el sector trabajado, indicado en el Plano Nº 4 “Pintura”, es decir en todos los muros existentes y en toda la tabiquería nueva de yeso bihidratado.

En todos los muros existentes y nuevos, previa preparación e imprimación de la superficie se aplicarán las manos de pintura al látex para interiores de primera calidad - **Marca: ALBA, color: código 9193** – de manera de garantizar la terminación y acabado perfecto.

8.2 AL LÁTEX ESPECIAL PARA CIELORRASO.

Previo preparación e imprimación de la superficie, se darán dos manos de Pintura al látex especial para cielos rasos de primera calidad tipo “SUVINIL – ALBA – TERSUAVE” o similar de color blanco.

Se deberá prever el enduido de todas las superficies a fin de homogeneizar y emparejar las mismas, lijándose correctamente el trabajo realizado, sin diferencias y con excelente terminación

9. ADECUACION ELÉCTRICA.-

Descripción

Se deberá reemplazar el tablero seccional del 2º piso y la caja de distribución de circuitos por un único tablero seccional que reemplazará funcionalmente a ambos elementos existentes, incluyendo todas las protecciones, borneras y derivaciones. El nuevo tablero será de dimensiones mínimas de 600x900x200 mm (ancho x alto x profundidad). Se debe realizar una nueva instalación eléctrica para proveer de energía a todo el equipamiento vinculado al sistema de climatización de acondicionamiento térmico individual del segundo piso. Dicha instalación deberá integrarse con la existente. Se deberán anular los circuitos de aires acondicionados existentes los cuales se harán nuevos de forma exterior por bandeja en el pasillo, a través de cables independientes tipo XLPE 0,6/1,1kV IRAM 2178-1.

Las instalaciones eléctricas existentes que se encuentren afectadas por las intervenciones de la Contratista, deberán ser reparadas y entregadas en perfecto estado de funcionamiento.

Toda la información suministrada por la Dirección de Arquitectura, representan los criterios a seguir desde el punto de vista del diseño y ejecución de la instalación eléctrica.

Las secciones de conductores, circuitos, cantidad y disposición de bocas y/o consumos, calibres de protecciones, diseños de tableros, cantidad y disposición de las cargas, etc., están realizados a nivel de ante-proyecto, debiendo la Contratista realizar posteriormente el Proyecto Ejecutivo completo de toda la instalación eléctrica. En dicho Proyecto deberá definirse y justificarse el diseño completo de la misma satisfaciendo todos los requerimientos impartidos por las normativas en vigencia y las presentes Especificaciones.

La Empresa deberá realizar un cronograma detallado de trabajo y procedimientos en las distintas instancias de la obra, en donde se indique entre otras cosas los cortes y restitución del servicio eléctrico y el equipamiento que se utilizará en dichos casos. Previo a la iniciación de los trabajos la

D.A.J. Nº	Obra:	REPARACIONES GENERALES DE BAÑOS E INSTALACIÓN ELECTRICA - 2 PISO - INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES – CHAJARÍ.-
	Localidad:	CHAJARÍ
	Departamento:	FEDERACIÓN

Empresa adjudicada deberá someter a consideración del Inspector de Obra cualquier modificación en las etapas previstas de la obra y cualquier necesidad de desafectación de instalaciones, traslados, etc., ya que se trata de una modificación de la instalación eléctrica de un edificio en funcionamiento. Los trabajos se realizarán de forma tal de no interrumpir el normal funcionamiento del edificio, garantizando el normal suministro de energía.

La instalación eléctrica para los equipos de acondicionamiento térmico se compone de un nuevo gabinete modular, en reemplazo de los existentes. Dicho gabinete se instalará en el mismo lugar que los existentes, ampliando su capacidad para albergar más protecciones y borneras necesarias.

Condiciones Generales

Será excluyente que el instalador electricista y ejecutor de las tareas posea título habilitante para realizar instalaciones eléctricas, con matrícula al día en el colegio correspondiente.

Los planos que entrega la Dirección de Arquitectura Judicial muestran de una manera esquemática diagramas de conexión, tendido de cañerías y ubicación de tableros, bocas y artefactos. Las medidas de la planimetría son aproximadas y deberán ser verificadas y corregidas in situ.

Los trabajos se ejecutarán estrictamente de conformidad con las especificaciones y de acuerdo a las disposiciones vigentes en los reglamentos municipales y a la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina AEA 90364 y normas IRAM, así como también respetando en todo momento las reglas del buen arte.

Además queda establecido que la Dirección de Arquitectura Judicial, a través de su inspector de obra, considera a buen juicio el cambio de ubicación y/o modificación menor de cualquier parte integrante de dichas instalaciones eléctricas, el contratista está obligado a realizarlas sin que por ello tenga derecho a reclamo de pago adicional al respecto.

En el caso que la ubicación de algún tablero, luminaria, artefacto, etc., designado en el plano o existente en la instalación, resultase de difícil ejecución o sea más conveniente reubicarlo en otro sector se dará aviso a la Inspección de Obra para tomar la determinación a los fines arribar a la mejor solución.

La ubicación definitiva de tomacorrientes, cajas, ventiladores, artefactos de iluminación, etc., deberán realizarse in situ en conjunto con la Inspección por eventuales modificaciones. Cualquier decisión de la contratista que no sea consensuada con la Inspección, será a exclusivo cargo de la misma.

El Contratista deberá proveer e instalar todos aquellos elementos o partes que sean necesarios para contemplar los trabajos expresamente previstos y obtener una instalación funcional y el correcto funcionamiento de los artefactos.

Todas las cañerías se realizarán con caño de PVC rígido, lo mismo que los accesorios (cajas, conectores, uniones, curvas, etc.) a excepción de las canalizaciones con cablecanal o bandejas, todo bajo norma IRAM, previa autorización por parte de la inspección. Las cañerías y canalizaciones serán del tamaño adecuado a la sección del cable de alimentación. Los conductores serán tipo Prysmian o superior calidad utilizando color celeste para el neutro, el verde-amarillo para la puesta a tierra y negro, marrón y/o rojo para los conductores de línea.

Toda la instalación de cañería, cable canal y/o bandeja existentes o nuevas, debe ser recorrida por un conductor de puesta a tierra bicolor normalizado y conectada a todas y cada una de las partes metálicas en su parte posterior mediante terminal indentados y tornillo para chapa, como así también a todos los artefactos eléctricos.

Todo recorrido que se realice por cable canal deberá hacerse con cableado de doble aislación. Los recorridos que se realicen por bandeja deberán realizarse con cable de doble aislación tipo XLPE 0,6/1,1kV IRAM 2178-1.

Todas las uniones y empalmes de los conductores serán aisladas mediante envolturas sucesivas de cinta aisladora de PVC auto extingible.

NO se permite ningún tipo de empalme fuera de bocas, cajas y/o terminales.

NO se permiten empalmes dentro de cañerías. Los empalmes solamente podrán ejecutarse dentro de cajas accesibles.

NO deberá quedar ninguna caja sin accesos.

Las conexiones deberán realizarse mediante dispositivos de conexión apropiados y normalizados.

En caso de que la longitud de los conductores no sea la adecuada para una buena terminación, se deberá reemplazar el tramo completo.

Todas las cajas de paso e inutilizadas deberán quedar cubiertas con tapas ciegas de chapa pintada.

Considerar el retiro y/o corrimiento de toda la instalación eléctrica existente en desuso (cañería, conductores, cajas, tomacorrientes, puntos, etc.) afectada por la nueva instalación y/o modificación del ambiente.

Todos los elementos retirados de la obra deberán ser entregados a la Intendencia del STJ.

La Contratista deberá entregar los planos conforme a obra de la nueva instalación eléctrica, esquema unifilar actualizado, identificación de circuitos, ubicación final de tableros, cajas y tomacorrientes, documentación de las modificaciones realizadas y protocolo de ensayo.

Las obras deberán entregarse en perfecto estado de funcionamiento y terminación.

Las canalizaciones exteriores deberán ir encastradas y pegadas con adhesivo sellador para caños y accesorios.

Las canalizaciones exteriores deberán ir sujetas con grampas cada 1 (un) metro.

En caso de que las canalizaciones fuesen amuradas, se debe considerar la apertura y cierre de canaletas, reposición de revoque grueso y fino, amurado de cañerías con mezcla cemento-arena, terminación de trabajos con tratamiento de pinturas y todo trabajo necesario para completar la obra.

Los tableros deberán contar con todos los elementos de protección, maniobra, señalización y control para el correcto suministro eléctrico de los circuitos conforme lo establecido en la planimetría adjunta. Cada uno de los servicios tendrán sus correspondientes protecciones termomagnéticas y diferenciales de adecuado calibre según corresponda. Se acometerá al tablero con un conductor o conductores de adecuado tipo y sección en virtud del montaje, canalización, condiciones térmicas, potencia de suministro, caída de tensión, etc. Para la conexión de los conductores a todo elemento dentro de los mismos, se deberán utilizar terminales tubulares preaislados (tipo TIFF ó CTN) o terminales de anillo cerrado (ojal) de cobre estañado que se deberán identificar adecuadamente con herramienta para tal fin y las partes activas del terminal se deberán recubrir con envoltura aislante tubular termocontraíble. Los tableros deberán ser de adecuadas dimensiones y capacidad térmica, debiendo verificar las propuestas en la planimetría adjunta, realizando las modificaciones y adaptaciones necesarias en el caso de corresponder. Cualquiera sea la resolución tomada deberá ser respaldada por los cálculos correspondientes y demás justificaciones que la Contratista

D.A.J. Nº	Obra:	REPARACIONES GENERALES DE BAÑOS E INSTALACIÓN ELECTRICA - 2 PISO - INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES – CHAJARÍ.-
	Localidad:	CHAJARÍ
	Departamento:	FEDERACIÓN

considere oportunas. Las mismas deberán ser presentadas por escrito a la Inspección de Obra. Todas las partes metálicas que constituyan la instalación deberán contar con una correcta conexión de puesta a tierra.

Pruebas:

El Contratista deberá ejecutar oportunamente, las pruebas de funcionamiento y calidad que la Inspección de Obra juzgue indispensable para la recepción de los trabajos.

La realización de tales ensayos, no exime al Contratista de su plena responsabilidad y garantía por los trabajos que ejecute.

Trabajos conforme a su fin:

El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, esto es, garantizando las características indicadas en estas especificaciones y su correcta colocación. La reubicación de los mismos no dará lugar a la Contratista a reclamo alguno de adicional o mayores costos.

Materiales y tecnología:

Todos los materiales componentes de los elementos incluidos en el presente apartado deberán ser nuevos, sin defectos, de primera calidad, normalizados y aptos para el uso previsto.

La Inspección se reserva al derecho de controlar cualquier característica de los materiales en laboratorios oficiales a cuenta de la Contratista.

Con anterioridad a la iniciación de los trabajos el Contratista deberá presentar a consideración de la Dirección de Arquitectura Judicial y con el objeto de obtener su aprobación, muestra de todos los materiales a utilizar para la instalación eléctrica, debiendo responder a las normas IRAM con sus correspondientes sellos identificatorios.

Toda marca o alternativa técnica propuesta por la Contratista que difiera de las sugeridas, estará sujeta a la evaluación y aprobación previa por parte de la Inspección de Obra, la cual se reserva el derecho absoluto de rechazar aquellos materiales o componentes que, a su exclusivo criterio, no cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Trabajos incluidos:

Se incluyen en este apartado los trabajos que a continuación se indican, contenidos en los planos eléctricos.

9.1 TABLERO SECCIONAL 2º PISO

Retiro de tablero seccional existente y caja de paso. Se reemplazarán por uno nuevo de dimensiones ampliadas para albergar todas las protecciones y borneras necesarias.

Provisión e instalación de tablero seccional semi embutido. Se vinculará al tablero principal a través de cable XLPE 0,6/1,1kV IRAM 2178-1 4x10mm² existente, el cual deberá verificarse su estado y sección antes de su conexión al nuevo tablero.

Se deberán conservar los circuitos que concurren al tablero existente verificando y asegurando su buen estado. Las cañerías y conductores de los circuitos existentes que acometan al tablero deberán ser reemplazados hasta la primera caja de paso existente de cada circuito. La nueva canalización será con PVC rígido semipesado de dimensiones adecuadas. Las uniones deberán ir encastradas y pegadas con adhesivo sellador para tubos y accesorios de PVC.

Se anularán y retirarán los circuitos de aires acondicionados existentes.

Los nuevos circuitos de aires acondicionados se harán de forma exterior con bandejas portacables de chapa la cual ingresará al tablero semiembutido de forma exterior por la parte no embutida del tablero.

Como protección y corte general se colocará un interruptor termomagnético de cuatro (4) polos y aguas abajo se distribuirán las cargas en las tres (3) fases según consta en el diagrama unifilar del plano correspondiente.

El tablero contará con circuitos de Iluminación, Tomacorrientes de PC y Aires acondicionados, distribuidos entre las tres fases de alimentación. Cada grupo de circuitos correspondiente a una misma categoría de servicio y a una misma fase contará con un interruptor diferencial bipolar independiente. Se dispondrá, como mínimo, de un interruptor diferencial de 2 polos para los circuitos de aires acondicionados de cada fase, un interruptor diferencial de 2 polos superinmunizados para los circuitos de tomacorrientes de PC de cada fase y un interruptor diferencial de 2 polos para los circuitos de iluminación de cada fase. Los interruptores diferenciales serán de 40A para los circuitos de aires acondicionados, de 40A y tipo Superinmunizado para los circuitos de tomacorrientes e PC y de 25A para los circuitos de iluminación. Aguas abajo de los interruptores diferenciales se conectarán las protecciones termomagnéticas de cada circuito correspondientes a cada fase y categoría de servicio, las cuales deberán ser de dos (2) polos, contando cada circuito con su respectivo neutro independiente.

La cantidad y distribución de los interruptores diferenciales se establece considerando tres grupos de servicios (aires acondicionados, tomacorrientes de PC e iluminación) distribuidos entre las fases R, S y T.

Se debe contemplar equilibrar las cargas en las tres (3) fases para lograr su equilibrio.

Se aclara que los diagramas y disposiciones que provee la Dirección de Arquitectura son a modo orientativo, pudiendo estos sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades de la obra. Toda modificación, observación o cambio deberán estar consensuada con la Inspección de Obra y respaldada por la documentación correspondiente.

Para la composición del tablero, se debe contemplar la provisión e instalación de, como mínimo:

- Gabinete metálico IP65 para embutir de 600x900x200 [mm] de dimensiones mínimas, con contrafrente para 120 módulos (como mínimo) tipo Genrod o calidad superior o equivalente para alojar las protecciones correspondientes. Cant. 1(unos)
- Interruptor termomagnético 4x63[A] 4,5kA tipo Schneider Acti, ABB o calidad equivalente o superior sujeta a aprobación. Cant. 1 (uno)
- Protección diferencial 2x40[A] 30[mA] tipo Schneider Acti, ABB o calidad equivalente o superior sujeta a aprobación. Cant. 3 (tres)
- Protección diferencial 2x40[A] 30[mA] Superinmunizado tipo Schneider Acti, ABB o calidad equivalente o superior sujeta a aprobación. Cant. 3 (tres)
- Protección diferencial 2x25[A] 30[mA] tipo Schneider Acti, ABB o calidad equivalente o superior sujeta a aprobación. Cant. 3 (tres)
- Interruptor termomagnético 2x10[A] 3kA tipo Schneider Acti, ABB o calidad equivalente o superior sujeta a aprobación. Cant. 8 (ocho)
- Interruptor termomagnético 2x16[A] 3kA tipo Schneider Acti, ABB o calidad equivalente o superior sujeta a aprobación. Cant. 22 (veintidós)
- Descargador de sobretensión transitoria 3L+N, Tipo 2, de 20[kA] como mínimo, tipo Schneider, ABB o calidad equivalente o superior sujeta a aprobación. Cant. 1(unos)
- Interruptor termomagnético de 2x6 [A] de tipo Schneider, ABB, Siemens o calidad equivalente o superior sujeta a aprobación. Cant. 1(unos)

- Bornera de PAT tipo monoborne.

Los terminales oiales para conectar los conductores de puesta a tierra deberán ser de cobre estañado.

Se deberá rotular todos los elementos internos del tablero.

En la parte interior de la tapa del tablero deberá pegarse el plano unifilar.

Para el buen contacto de los cables con las protecciones se deberá usar terminales tipo puntera tubular aislada.

En caso de ser necesario, se deberá proveer e instalar bornera de distribución de dimensiones adecuadas.

Queda prohibido el uso de empalmes dentro del tablero, todas las derivaciones se realizarán en borneras tipo BPN o similar.

Todo el interior del tablero deberá mantener una disposición simétrica y ordenada, con separación clara entre circuitos.

Se deberá colocar a tierra toda estructura metálica, incluyendo el tablero existente, a través de cable verde-amarillo con terminal ojal y tornillo autoperforante con arandela indentada con conductor verde-amarillo de 6[mm²]. Considerar además poner a tierra la puerta del tablero y cañerías existentes. La vinculación de la puerta con el gabinete deberá ser con malla de cobre estañado o cable de 6[mm²] con terminal ojal de cobre estañado, previa autorización por parte de la inspección.

Se debe considerar el armado completo del tablero con todas sus partes, su colocación y la adecuación de las cañerías y circuitos concurrentes para un correcto funcionamiento de la instalación y terminación.

9.2 ALIMENTACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

Provisión e instalación de canalización y cableado de los circuitos provenientes del tablero que alimentan los aires acondicionados.

La canalización será por bandejas portacable de chapa calada de 15[cm] de ancho como mínimo, con ménsulas cada 1 (un) metro. Además, los conductores deberán ir fijados a la bandeja con precinto de nylon o similar y separados entre sí 1[cm] como mínimo.

La bandeja se conducirá por el pasillo distribuidor a una altura de 2,4[m] (por debajo de las vigas) y estarán sujetas a la losa a través de soporte grampa de suspensión de dimensiones adecuadas a la bandeja a sostener. El recorrido de bandeja irá desde y hasta los extremos del pasillo, en donde concluirán en cajas de distribución de 30x30cm. Desde las cajas de distribución hacia las oficinas, la canalización se realizará de manera exterior con cañería rígida de PVC semipesada hasta las respectivas cajas de 5x10 con tomacorrientes respectivos a la alimentación de aires acondicionados, la canalización deberá sujetarse a la pared con grampas para tal fin cada un (1) metro.

Se debe considerar el cableado completo e instalación, según planos adjuntos. Considerar todos los accesorios necesarios (grampas, curvas, cajas de paso, uniones, etc). La bandeja deberá ser recorrida por un conductor de puesta a tierra verde-amarillo unipolar de 4[mm²] como mínimo conectando todos los tramos metálicos garantizando la continuidad eléctrica entre todos los tramos. Dicho conductor se conectará a la puesta a tierra del TS2.

La alimentación de los aires acondicionados serán independientes (uno por cada equipo) conducidos desde bandeja por cañería independiente de PVC semipesada con cable XLPE 0,6/1,1kV IRAM 2178-1 de 3x2,5[mm²] por circuito (fase-neutro-tierra). Cada circuito tendrá su protección termomagnética independiente. Los conductores serán de un solo tramo quedando PROHIBIDO el uso de empalmes.

La acometida final para la alimentación eléctrica de cada equipo de aire acondicionado se realizará en la unidad interior (evaporadora). Para ello, el circuito independiente culminará de manera exterior en una caja de 5x10 cm con un tomacorriente adecuada a la corriente nominal del equipo y compatible con la ficha del fabricante según el caso de la evaporadora a conectar. Dicho tomacorriente deberá estar ubicado en las inmediaciones de la unidad interior, garantizando una conexión segura, prolija y accesible para eventuales tareas de desconexión o mantenimiento. Se deberá corroborar las fichas de conexión de las evaporadoras, en caso de ser necesario, se deberán acondicionar para la correcta conexión a los tomacorrientes descriptos precedentemente.

9.3 INSTALACIÓN ELÉCTRICA BAÑOS

9.3.1 RETIRO DE INSTALACIÓN EXISTENTE

En los sectores a intervenir se deberá efectuar el desmontaje de las canalizaciones eléctricas exteriores y/o embutidas existentes, incluyendo cañerías, cajas, conductores, cableados de circuitos y alimentaciones actualmente en servicio o en desuso, según corresponda.

La Contratista deberá prever la provisión, adecuación y/o reubicación de las canalizaciones y cableados que alimenten otras dependencias no alcanzadas por la intervención, garantizando en todo momento la continuidad y normal funcionamiento de las instalaciones existentes.

Asimismo, deberán retirarse todos los artefactos de iluminación, tomacorrientes, llaves y demás elementos eléctricos afectados por las áreas a intervenir.

Todos los elementos deberán entregarse a la Superintendencia de la localidad, debidamente inventariados.

9.3.2 CANALIZACIONES, CABLEADO Y TOMACORRIENTES

Se deberá proveer e instalar la totalidad de las bocas indicadas en los planos, incluyendo cañerías, cajas, conductores, llaves de encendido, tomacorrientes y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica.

Las canalizaciones serán embutidas y se ejecutarán mediante cañería semipesada de PVC rígido tipo GenRod o calidad superior equivalente, dimensionadas adecuadamente de acuerdo con la cantidad y sección de los conductores a alojar, conforme con la reglamentación AEA vigente.

Se deberá proveer e instalar el cableado completo mediante conductores unipolares flexibles multifilares tipo Prysmian o calidad superior equivalente, con secciones adecuadas según cálculo y normativa vigente.

Los circuitos deberán ejecutarse completos, incluyendo cajas de paso, derivaciones, accesorios y toda provisión necesaria para el correcto funcionamiento de la instalación, aun cuando no se encuentre expresamente indicada en los planos correspondientes.

Se proveerán e instalarán bastidores, tapas, módulos de llaves, pulsadores y tomacorrientes nuevos del tipo Jeluz línea Platinum o calidad superior equivalente. Los módulos deberán ser lisos, color blanco y sin relieve. Los circuitos de tomacorrientes de uso especial deberán ser de color negro.

La alimentación eléctrica de los baños públicos (baños S3 y S4) se tomará desde la instalación existente mediante conductores tipo Prysmian o calidad superior equivalente, hasta cajas de distribución de dimensiones mínimas 10x10cm a proveer e instalar, conforme se indican en los planos. En dichas cajas se realizará la vinculación entre la instalación nueva y los alimentadores correspondientes a la instalación existente de los baños.

La alimentación de los baños de personal (baños S7 y S8) se realizará nueva desde el tablero seccional mediante conductores unipolares flexibles multifilares tipo Prysmian o calidad superior equivalente, conducida con cañería de PVC rígido.

Se deberá realizar un nuevo circuito de PC desde el TS2 para alimentar el rack informático existente en el Office O1.

9.3.3 ILUMINACIÓN

Provisión e instalación de iluminación LED, según plano adjunto.

Artefacto A: Luminaria plafón LED extrachato de embutir en cielo raso, construida con aro de aluminio, con tratamiento superficial de pintura en polvo poliéster, color blanco y fuente de led externa incluida, tipo Lucciola o calidad superior equivalente, 12W – 960lm – 4000°K. Luz Neutra. Cant. 16 (dieciséis).

Se deberá acondicionar la iluminación de los Office O1 y O2 reemplazando los tubos fluorescentes por tubos LED.

10. VARIOS.-

10.1 PANEL DIVISORIO PARA MINGITORIOS

Provisión y colocación de paneles 2 (dos)divisorios para urinarios/mingitorios, ejecutados en placa de melamina de 18 mm de espesor, color gris, con terminación perimetral mediante perfilera de aluminio, conformando un elemento de separación resistente, durable y de adecuada terminación estética.

Los paneles tendrán las siguientes dimensiones aproximadas:

Alto: 80 cm.

Ancho: 35 cm.

Espesor: 1.8 cm.

La placa deberá ser de características antimicrobianas, de fácil limpieza y mantenimiento, y presentar resistencia a la humedad y al agua, siendo apta para su utilización en locales sanitarios.

La instalación deberá ejecutarse mediante los herrajes, fijaciones, perfiles, soportes y demás accesorios necesarios, garantizando una correcta sujeción a paramentos y/o elementos estructurales, estabilidad, alineación, nivelación y rigidez del conjunto.

La perfilera de aluminio deberá presentar encuentros prolijos, sin aristas cortantes ni elementos que dificulten la limpieza. Todas las fijaciones deberán quedar correctamente terminadas y protegidas contra la corrosión.

El Contratista deberá verificar previamente las dimensiones y condiciones del lugar de colocación, realizando los ajustes necesarios para lograr una correcta adaptación de los paneles a las condiciones existentes.

Incluye: provisión de materiales, paneles, perfilera de aluminio, herrajes, anclajes, fijaciones, mano de obra, herramientas, cortes, ajustes y todo otro elemento necesario para la correcta y completa ejecución del ítem, dejándolo terminado y en condiciones de uso.

D.A.J. Nº	Obra:	REPARACIONES GENERALES DE BAÑOS E INSTALACIÓN ELECTRICA - 2 PISO - INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES – CHAJARÍ.-
	Localidad:	CHAJARÍ
	Departamento:	FEDERACIÓN

Estos trabajos se harán de acuerdo a las reglas del buen arte de la construcción, bajo la supervisión de la Inspección, la que verificará el cumplimiento de lo antedicho rechazando aquellos trabajos mal ejecutados.

El Contratista deberá prever la realización de todos los trabajos que, por defecto de esta documentación, no estén especialmente especificados en la misma, y que resulten necesarios para que la obra quede totalmente terminada y responda a sus fines y objeto.

Aclaración: se deberán verificar todas las medidas en obra, las medidas de la planimetría son aproximadas.

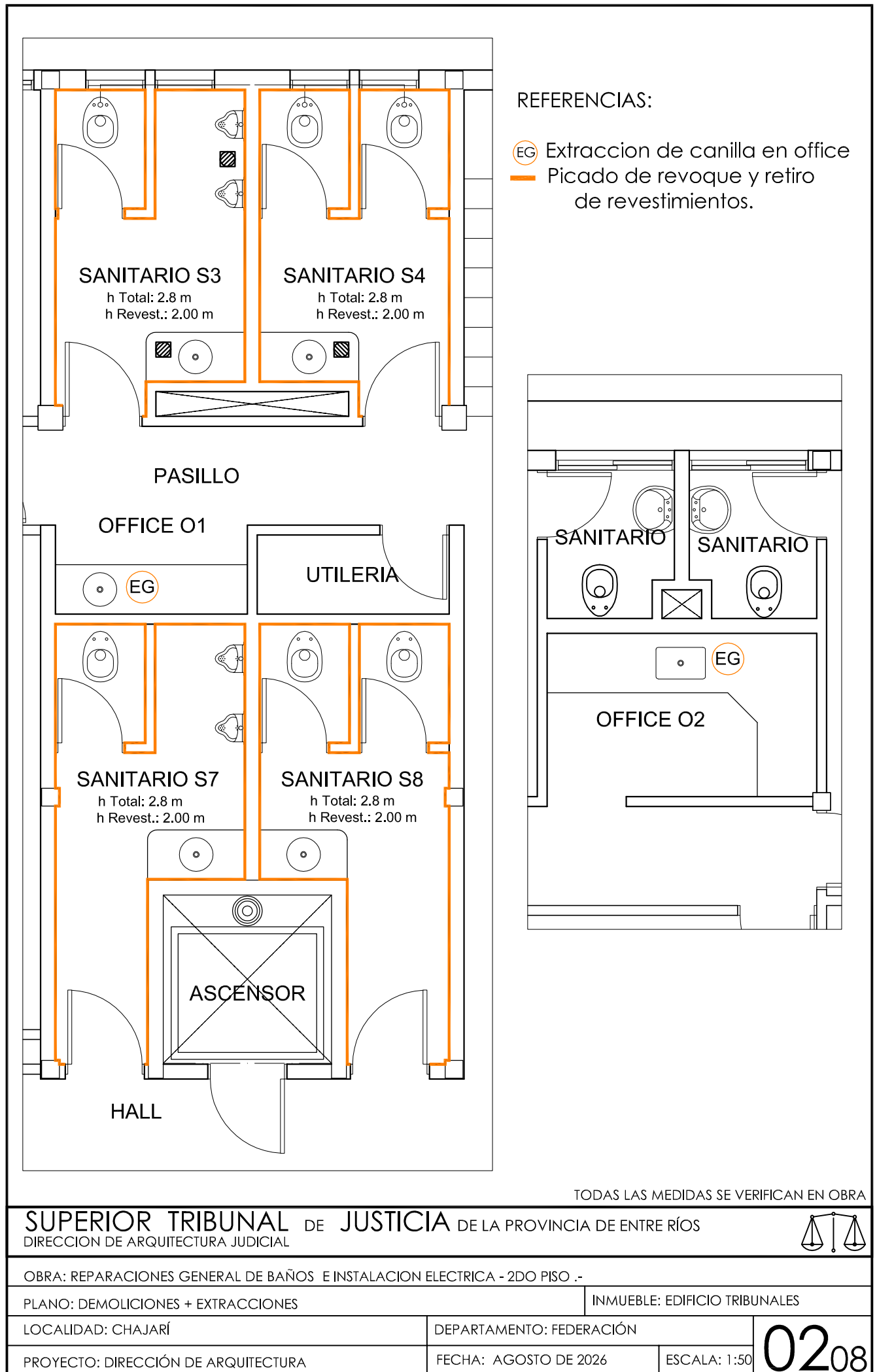
Se exige seguro ART – Personales para la totalidad del personal que desarrolle las tareas.

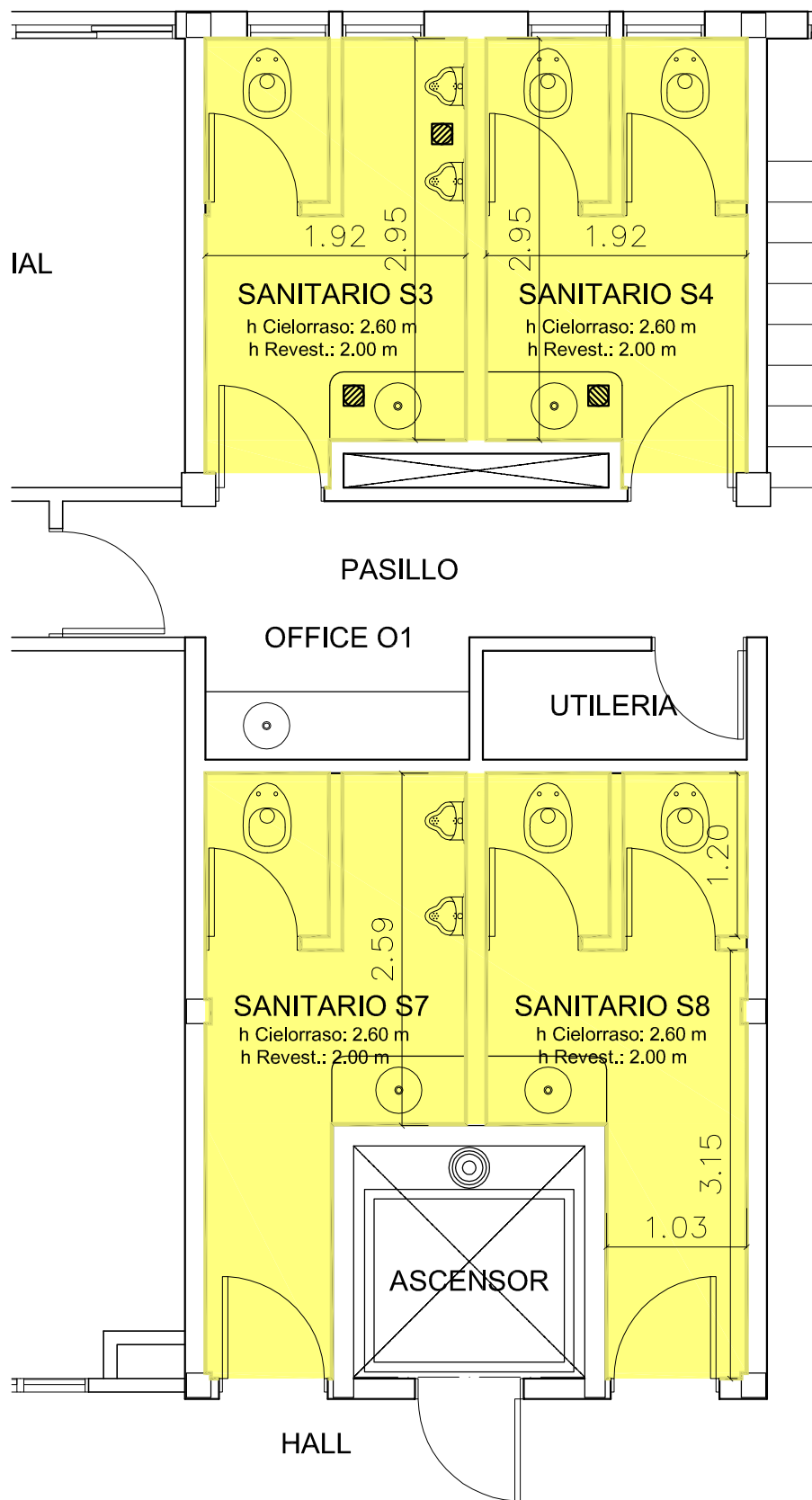
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO						
OBRA : REPARACIONES GENERALES DE BANOS E INSTALACION ELECTRICA - 2 PISO -. CHAJARÍ.						
Nro Item		Designacion del Item	Unidad	Cantidad	% incidencias	
1		TRABAJOS PRELIMINARES				1,74%
	1.1	Limpieza de obra.	M2	26,20	0,74%	
	1.2	Replanteo.	GL	1,00	0,68%	
	1.3	Contenedores.	U	1,00	0,33%	
2		DEMOLICION + EXTRACCION				10,66%
	2.1	Picado de revoques + retiro de Revestimiento.	M2	113,00	7,73%	
	2.2	Retiro de griferias	U	2,00	0,18%	
		accesorio	U	12,00	0,29%	
	2.3	Ayuda de gremios.	GL	1,00	2,45%	
3		CONSTRUCCIÓN EN SECO				1,97%
	3.1	Cielorraso suspendido de placa de yeso junta tomada incluye aislación.	M2	26,20	1,97%	
4		CARPINTERIAS				3,11%
	4.1	Cambio de cerraduras, picaportes y puesta a punto general de puertas.	U	5,00	3,11%	
5		REVOQUES A LA CAL				6,04%
	5.1	Grueso interior bajo revestimiento.	M2	113,00	6,04%	
6		REVESTIMIENTOS				28,37%
	6.1	Revestimientos de Porcellanato para Interior.	M2	113,00	26,33%	
	6.2	Listel de acero.	ML	57,00	2,04%	
7		INSTALACION SANITARIA				13,94%
	7.1	Anulación de depositos existentes y colocación de mochilas extra chatas.	U	4,00	1,93%	
	7.2	Anulación de deposito de alimentacion y colocación de válvulas de descarga para mingitorios.	U	4,00	4,78%	
	7.3	Revisión, mantenimiento y reparación y cambio de válvulas de descarga.	GL	1,00	1,66%	
	7.4	Revisión integral de cañerías y desagües.	GL	1,00	0,78%	
	7.5	Liberación y acondicionamiento de llave de paso.	U	4,00	0,25%	



TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS			
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL			
OBRA: REPARACIONES GENERAL DE BAÑOS E INSTALACION ELECTRICA - 2DO PISO .-			
PLANO: UBICACION DE LA INTERVENCION		INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES	
LOCALIDAD: CHAJARÍ	DEPARTAMENTO: FEDERACIÓN		0108
PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	FECHA: AGOSTO DE 2026	ESCALA: s/e	





REFERENCIAS:
 Cielorraso
 Revestimiento.

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



OBRA: REPARACIONES GENERAL DE BAÑOS E INSTALACION ELECTRICA - 2DO PISO .-

PLANO: CIELORRASO + REVESTIMIENTO

INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES

LOCALIDAD: CHAJARÍ

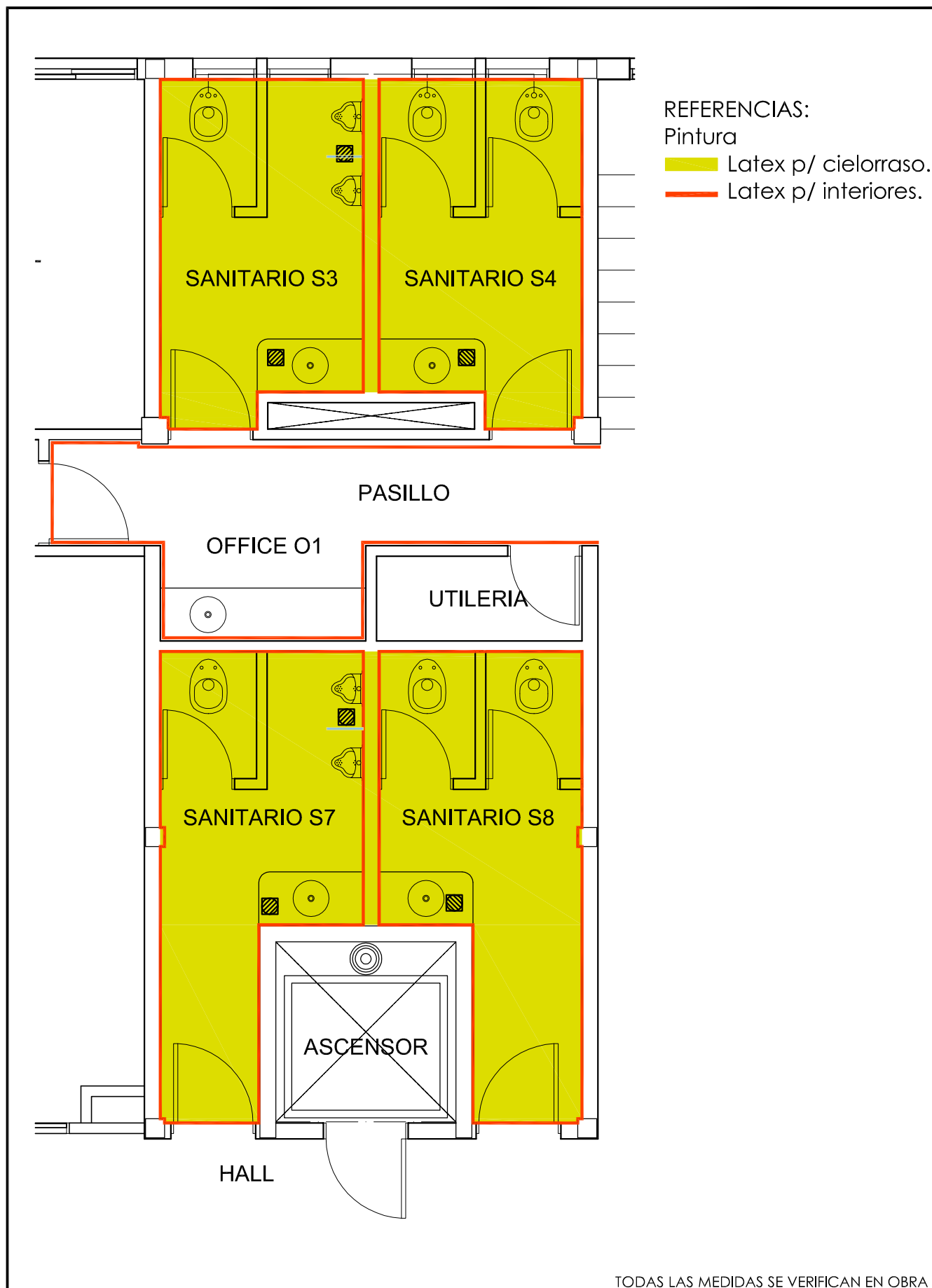
DEPARTAMENTO: FEDERACIÓN

PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

FECHA: AGOSTO DE 2026

ESCALA: 1:50

03₀₈



TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



OBRA: REPARACIONES GENERAL DE BAÑOS E INSTALACION ELECTRICA - 2DO PISO .-

PLANO: PINTURA

INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES

LOCALIDAD: CHAJARÍ

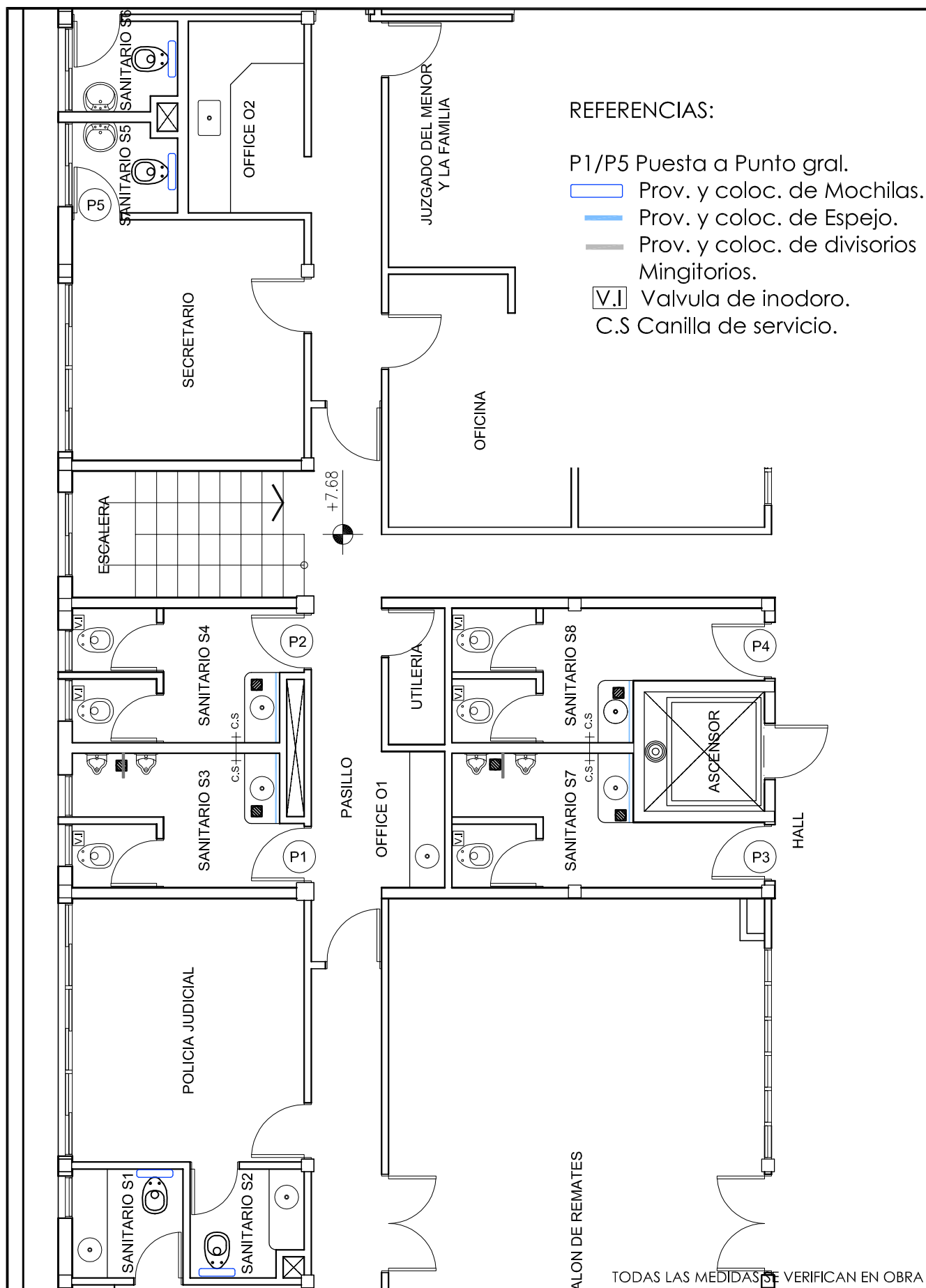
DEPARTAMENTO: FEDERACIÓN

PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

FECHA: AGOSTO DE 2026

ESCALA: 1:50

04₀₈



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



OBRA: REPARACIONES GENERAL DE BAÑOS E INSTALACION ELECTRICA - 2DO PISO .-

PLANO: ADECUACION DE INSTALACION SANITARIA + VARIOS

INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES

LOCALIDAD: CHAJARÍ

DEPARTAMENTO: FEDERACIÓN

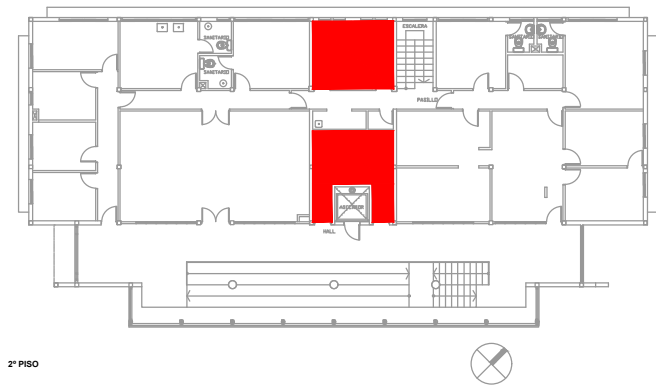
PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

FECHA: AGOSTO DE 2026

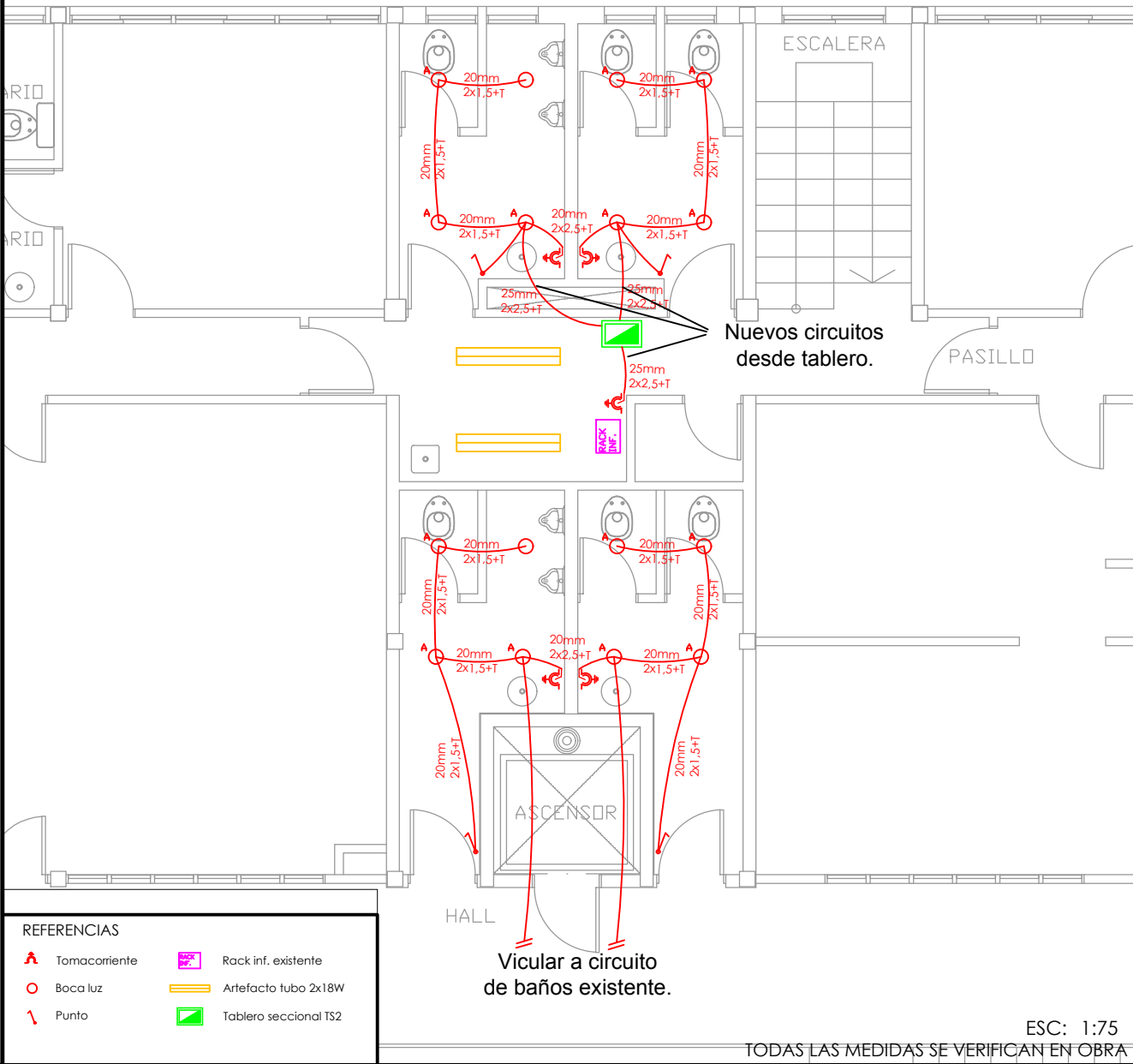
ESCALA: 1:75

05₀₈

UBICACIÓN BAÑOS



ESC: S/E



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



OBRA: REPARACIONES GENERAL DE BAÑOS E INSTALACION ELECTRICA - 2DO PISO .-

PLANO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAÑOS

INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES

LOCALIDAD: CHAJARÍ

DEPARTAMENTO: FEDERACIÓN

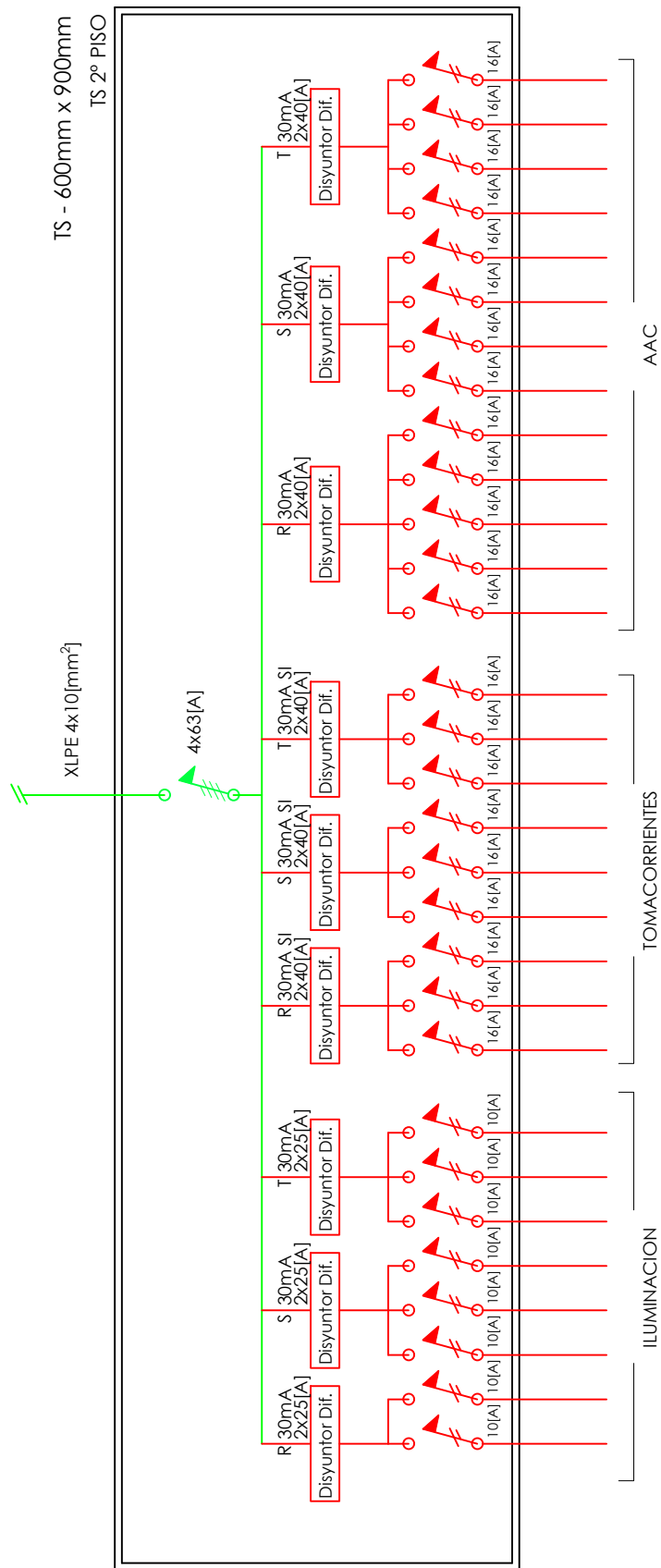
PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

FECHA: AGOSTO DE 2026

ESCALA: 1:75

0608

DIAGRAMA UNIFILAR - TS2



TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



OBRA: REPARACIONES GENERAL DE BAÑOS E INSTALACION ELECTRICA - 2DO PISO .-

PLANO: DIAGRAMA UNIFILAR TS2

INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES

LOCALIDAD: CHAJARÍ

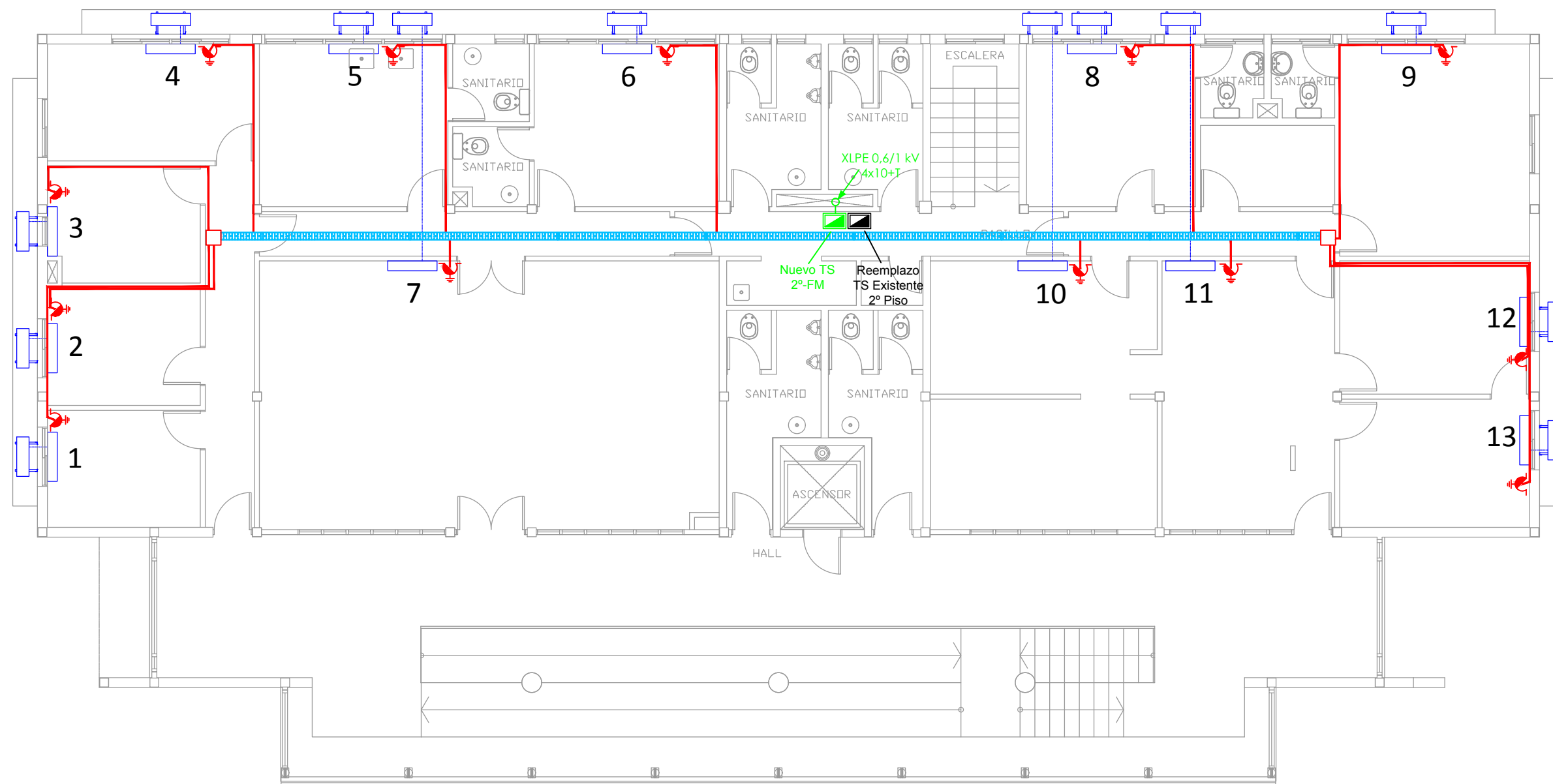
DEPARTAMENTO: FEDERACIÓN

PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

FECHA: AGOSTO DE 2026

ESCALA: 1:75

07₀₈



2º PISO

REFERENCIAS

- | | |
|------------------------|------------------------|
| Tomacorriente UE | Tablero seccional |
| Canalización eléctrica | UI AAc. Split |
| Bandeja portacable | UE AAc. Split |
| Caja de paso | Cañería aire ac. Split |

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - S.T.J.E.R.

OBRA: REPARACIONES GENERAL DE BAÑOS E INSTALACION ELECTRICA - 2DO PISO .-

INMUEBLE: EDIFICIO TRIBUNALES.

LOCALIDAD: CHAJARÍ

DEPARTAMENTO: FEDERACIÓN

PLANO: NUEVOS CIRCUITOS DE AA

PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - S.T.J.E.R.

FECHA: AGOSTO DE 2026

ESCALA: 1:100



0808